

PLENO CORPORATIVO 05/16

ACTA Nº: 05/16  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
29 DE MARZO DE 2016

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y ocho minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

**1.- Lectura y aprobación Actas de sesiones anteriores.** Fueron aprobadas por unanimidad de los veinticinco miembros que legalmente lo componen, las Actas de sesiones anteriores, que fueron celebradas: una, ordinaria, el día veintiseis de febrero, con la corrección solicitada por la Sra. Vázquez Sánchez, acerca de error material en la página tercera del borrador del acta donde se hace referencia a lo expresado por la Sra Rodríguez Calleja, sin que figure a continuación texto alguno, todo ello, como se indica, por error material, y dos, extraordinarias, el ocho de marzo del año dos mil quince, y que habían sido repartidas previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 24 de febrero al 21 de marzo de 2016, comprendiendo los números 690 al 1.056.

**3.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-**

**A) Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades del programa de animación comunitaria.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 21 de marzo de 2016 con el siguiente tenor:

**"2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ANIMACIÓN COMUNITARIA.** D<sup>a</sup>. Belén Carrasco expone que en la Comisión de Servicios Sociales del día 15 de marzo de 2016 se dio cuenta del programa para la puesta en marcha durante el próximo mes de agosto de un servicio de comedor, enmarcado en las actividades de Animación Infantil de Verano, ampliando la oferta de actividades y horarios. El programa, destinado a menores con edades comprendidas entre los 3 y 12 años, inscritos en el programa de Animación Infantil de verano 2016, cuenta con los objetivos de proporcionar una alimentación saludable, especialmente en cuanto a la cantidad, variedad y tipo de los alimentos más adecuados a la alimentación infantil en su carácter general como a las particularidades de los usuarios por razones de enfermedad, alergia o condición religiosa, así como facilitar la conciliación familiar en los periodos de vacaciones escolares.

En dicha Comisión se informó que este programa conlleva la necesaria modificación de la Ordenanza reguladora del correspondiente precio público.

De acuerdo con ello, se somete a dictamen de esta Comisión la siguiente propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria:

*"Se añade el siguiente párrafo a la Tarifa de Animación Verano del cuadro de tarifas del art. 3:*

*"El precio será incrementado en la cantidad de 20 euros semanales en el supuesto de solicitantes que hayan obtenido plaza en el servicio de comedor de las actividades de verano y no se encuentren incurso en alguna de las exenciones contempladas en el artículo 2 de la presente Ordenanza."*

La Comisión dictamina favorablemente el asunto por unanimidad, con los votos a favor de los miembros presentes de los Grupos de PP, Ciudadanos, Trato Ciudadano, PSOE, IU y UPyD."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 01/01/2016.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 21 de marzo de 2016 con el siguiente tenor:

**“3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Nº 01/01/2016.** El Sr. Interventor explica los principales aspectos de la propuesta de modificación de créditos en concepto de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, por importe total 509.818,20 €, al haberse procedido a la liquidación del Presupuesto de 2015 y con el fin de dar cobertura a los acreedores que constan en la misma por facturas pendientes de reconocer así como por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto, las cuales han sido descontadas del resultado del Remanente de Tesorería para Gasto Generales, con lo que se propone la habilitación de los créditos que constan el expediente en las siguientes Aplicaciones y para su aprobación por el Pleno Corporativo

APLICACIÓN	PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	
0100 33220 20999		ALQUILERES EJERCICIOS CERRADOS ARCHIVO	509,41	C.EXTRAOR.
0100 92000 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS ADMON. GRAL.	948,16	C.EXTRAOR.
0100 92000 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS ADMON. GRAL.	2.457,58	C.EXTRAOR.
0100 92400 22999		SERV Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS PART . CIUDADANA	5.109,43	C.EXTRAOR.
0101 13200 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJER CERRADOS POLICIA LOCAL	539,76	C.EXTRAOR.
0101 13301 22999		SERVS Y SUM EJERC CERRADOS APARC VEHICULOS	3.296,09	SUPLEMENTO C.
0101 13500 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS PROTECCIÓN CIVIL	19,46	C.EXTRAOR.
0101 13500 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOSPROTECCION CIVIL	55,80	C.EXTRAOR.
0101 13600 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS S.E.I.	12,81	C.EXTRAOR.
0102 49100 62999	20152TECNO 5 1	INVERS. EJERCICIOS CERRADOS INNOVACION	1.815,00	C.EXTRAOR.
0200 23100 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS SERVS SOCIALES	6.117,80	C.EXTRAOR.
0200 23100 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRDOS SERVS SOCIALES	899,60	C.EXTRAOR.
0200 23103 22999	20153ACOGI 1	SERVS Y SUMINISTROS EJER CERRADOS CASCA DE ACOGIDA	95,06	C.EXTRAOR.
0200 23140 21999		MANTE EJERC CERRADOS C. JIMENEZ BUSTOS	830,17	C.EXTRAOR.
0200 23118 22999		SERV Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS AYUDA A DOM	30.000,00	C.EXTRAOR.
020023119 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS COMEDOR A DOM.	16.501,82	C.EXTRAOR.
0201 23124 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS ACCESIBILIDAD	997,64	C.EXTRAOR.
0201 23124 61999	20152INFRA 5	OTRAS INVER EJERC CERRADOS ACCESIBILIDAD	251,46	C.EXTRAOR.
0202 23161 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS ESPACIO JOVEN	963,77	C.EXTRAOR.
0202 23165 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS TRANSVERSALIDAD	125,83	C.EXTRAOR.
0300 15320 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS VIAS PUBLICAS	391,61	C.EXTRAOR.
0300 15320 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS VIAS PUBLICAS	1.712,60	C.EXTRAOR.
0300 16100 20999		CANONES EJERC. CERRADOS SERV AGUA	214.197,52	C.EXTRAOR.

PLENO CORPORATIVO 05/16

0300 16100 22999		SERVS Y SUM EJERC CERRADOS SERV AGUA	7,045,43	C.EXTRAOR.
0300 16500 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS SERV. ALUMBRADO	14.471,04	C.EXTRAOR.
0300 31200 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS CENTROS DE SALUD	9.454,08	C.EXTRAOR.
0300 33001 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS PLAZA DE TOROS	5.306,38	C.EXTRAOR.
0300 43121 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS MERCADO GANADOS	3.211,96	C.EXTRAOR.
0300 92003 21999		MANTENIMIENTOS EJERCICIOS CERRADOS EDIF PRINCIPAL	1.205,16	C.EXTRAOR.
0300 92003 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS EDIFICIO PRINCIPAL	6.511,86	C.EXTRAOR.
0300 92005 21999		MANTENIMIENTOS EJERCICIOS CERRADOS PARQUE MOVIL	2.931,07	C.EXTRAOR.
0300 92401 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS BARRIOS ANEXIONADOS	2.433,47	C.EXTRAOR.
0300 92902 21999		MANTENIMIENTOS EJERCICIOS CERRADOS VIV C/BURGOS E INMACULADA	738,10	C.EXTRAOR.
0301 16300 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERC. CERRADOS LIMPIEZAS	40.000,00	C.EXTRAOR.
0301 16301 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS PLAN NEVADAS	6,78	C.EXTRAOR.
0301 17000 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS MEDIO AMBIENTE	30,27	C.EXTRAOR.
0302 15100 20999		ALQUILERES EJERCICIOS CERRADOS SERVICIOS TECNICOS	438,76	C.EXTRAOR.
0302 15100 21999		MANT EJERC CERRADOS SERVS TECNICOS	45,52	C.EXTRAOR.
0302 15100 61999	20152INFRA 11	INVERS CERRADOS TRIRO PICHON	3.125,05	C.EXTRAOR.
0303 33304 21999		MANTENIMIENTOS EJER CERRADOS SUPERUNDA	40,54	C.EXTRAOR.
0303 43201 22999		SERV Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS MURALLA	12.136,93	C.EXTRAOR.
0303 43203 21999		MANTENIMIENTOS EJERC. CERRADOS CENTRO RECEP VISITANTES	61,28	C.EXTRAOR.
0304 33603 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS PATRIMONIO	519,45	C.EXTRAOR.
0400 33210 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS BIBLIOTECAS	208,41	C.EXTRAOR.
0400 33210 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS BIBLIOTECAS	1.526,08	C.EXTRAOR.
0400 33300 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS SAN FRANCISCO	40,54	C.EXTRAOR.
0400 33400 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS P. LETRAS ABULENSES	45,00	C.EXTRAOR.
0400 33403 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS TEATRO	82.841,87	C.EXTRAOR.
0400 33800 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS FIESTAS	297,08	C.EXTRAOR.
0401 32300 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS ENÑANZA	218,41	C.EXTRAOR.
0402 34000 22999		SERVS Y SUMINISTROS DEPORTES	952,85	C.EXTRAOR.
0402 34200 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS C. DEPORTIVA SUR	162,14	C.EXTRAOR.
0402 34200 22999		SERSV Y SUMINISTROS C. DEPORTIVA SUR	406,56	C.EXTRAOR.
0402 34201 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS C. DEPORTIVA S. GRANADOS	162,14	C.EXTRAOR.
0402 34207 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS CF VALLAE AMBLES	3.352,70	C.EXTRAOR.
0402 34208 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS CUM CARLOS SATRE	56,27	C.EXTRAOR.

PLENO CORPORATIVO 05/16

0402 34208 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERC CERRADOS CUM C. SASTRE	429,95	C.EXTRAOR.
0500 93100 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJEC CERRADOS SERVS ECONOMICOS	12.995,79	C.EXTRAOR.
0501 24100 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS EMPLEO	127,75	C.EXTRAOR.
0502 43120 21999		MANTENIMIENTOS EJERC CERRADOS PLAZA ABASTOS	504,50	C.EXTRAOR.
0502 43120 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJER CERRADOS PLAZA ABASTOS	3.842,81	C.EXTRAOR.
0502 43120 63999	20152 EDIFI 3	INVERS EJERC CERRADOS MERCADO DE ABASTOS	3.613,94	C.EXTRAOR.
0502 92901 21999		MANT EJERCICIOS CERRADOS 2ª PLANTA M ABASTOS	471,90	C.EXTRAOR.
			509.818,20	

FINANCIACION

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

870.00	ACREEDORES POR OPERACIONES PTES DE APLICACION	411.125,47
870.00	ACREEDORES POR FACTURAS PTES DE RECONOCER	98.962,73

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión Informativa de Hacienda Desarrollo Económico e Innovación dictamina favorablemente el asunto con los votos a favor de los miembros presentes de PP y la abstención de los de PSOE, CIUDADANOS, TRATO CIUDADANO, IZQUIERDA UNIDA Y UPyD.

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplemento de créditos de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

**Segundo.** Aprobar así mismo la relación de facturas que da origen al expediente tramitado y que consta en el expediente tramitado.

**Tercero.** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

**Cuarto.** El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría simple, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y el de U.P.yD., produciéndose, por tanto nueve votos a favor y dieciseis abstenciones prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

#### 4.- PROPOSICIONES.-

**A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para la dotación de un servicio de control de concesiones y calidad.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

"Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión indirecta de un servicio a través de una concesión administrativa no disminuye la responsabilidad de la Administración por su funcionamiento. La Administración se constituye pues en garante de la prestación adecuada del servicio público por parte del concesionario y por ello está obligada a controlarlo.

Los principios de continuidad y regularidad justifican los poderes de policía que a la Administración le otorga el ordenamiento jurídico, para garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos.

En el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se reconoce a la Administración contratante, con relación a las concesiones administrativas de obras y/o de servicios, la potestad de vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, pudiendo inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales, así como la documentación relacionada con el objeto de la concesión.

El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales prevé incluso la designación de un Interventor técnico poco antes de que finalice el plazo de la concesión para que vigile la conservación de las obras y del material e informe a la Corporación municipal o provincial sobre las reparaciones y reposiciones necesarias para mantenerlos en las condiciones previstas.

La Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), con la finalidad de "reforzar el control del cumplimiento del contrato y agilizar la solución de las diversas incidencias que pueden surgir durante su ejecución", contempla que los órganos de contratación puedan designar un responsable del contrato (persona física o jurídica) a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, en el ámbito de facultades que aquéllos le atribuyan.

A la vista de los preceptos analizados, resulta que la Administración dispone con relación al concesionario de las potestades de dirección, inspección y sancionadora; esta última con una finalidad esencialmente preventiva, y no retributiva, y su ejercicio es posterior o, al menos, simultáneo, al ejercicio por la Administración de la prerrogativa de inspección y control del concesionario.

Por tanto, es evidente que no se trata de un derecho subjetivo, sino de una potestad atribuida "ex lege" para atender los intereses públicos.

Las potestades descritas deben ejercerse, dado el carácter irrenunciable de la competencia, de modo que su omisión o su ejercicio incorrecto pueden dar lugar a responsabilidad administrativa si lesiona a terceros o a la propia Administración (por el mecanismo de la culpa in vigilando de la Administración Pública).

Por ello es necesario arbitrar y delimitar los adecuados sistemas de información y mecanismos de control necesarios (aspectos patrimoniales, económicos, técnicos y de calidad) que permitan el seguimiento de las condiciones establecidas, de forma que la entrega de la gestión del servicio público a una entidad privada se realice con seguridad y garantice la correcta prestación del servicio al ciudadano.

El proceso de racionalización interna de las corporaciones locales requiere la creación de unidades de control, pues la gestión indirecta de servicios no garantiza *per se* la eficiencia.

El control de las concesiones es una necesidad y debe realizarse mediante un departamento creado para esta finalidad, dotado de personal cualificado y especializado, donde se centralice toda la información relativa a los servicios gestionados de forma indirecta.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

Contemplar, y en su caso incorporar, dentro del organigrama y en la relación de puestos de trabajo un servicio de control de concesiones y calidad, con el fin de realizar las labores de seguimiento e inspección que procuren la correcta prestación de los servicios gestionados de forma indirecta."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

La gestión indirecta de un servicio a través de una concesión administrativa no disminuye la responsabilidad de la Administración, al ser garante de la prestación adecuada del servicio público por parte del concesionario y, por ello, está obligada a controlarlo.

La potestad de vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, se contempla en la Ley de Contratos del Sector Público, con la designación de un Interventor técnico.

Es evidente que esta facultad no es un derecho subjetivo, sino que se trata de una potestad por disposición de la propia Ley, para atender los intereses públicos, y debe ser ejercida, dado el carácter irrenunciable de la competencia; de modo que su omisión o su ejercicio incorrecto pueden dar lugar a responsabilidad administrativa si lesiona a terceros o a la propia Administración (por el mecanismo de la culpa in vigilando).

Por ello es necesario arbitrar y delimitar los adecuados sistemas de información y mecanismos de control necesarios (aspectos patrimoniales, económicos, técnicos y de calidad) que permitan el seguimiento de las condiciones establecidas, de forma que la entrega de la gestión del servicio público a una entidad privada se realice con seguridad y garantice la correcta prestación del servicio al ciudadano.

El proceso de racionalización interna de las corporaciones locales requiere la creación de unidades de control, pues la gestión indirecta de servicios no garantiza *per se* la eficiencia.

El control de las concesiones es una necesidad y debe realizarse mediante un departamento creado para esta finalidad, dotado de personal cualificado y especializado, donde se centralice toda la información relativa a los servicios gestionados de forma indirecta.

Espero contar con su apoyo.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias señor alcalde.

Señor Cerrajero, el grupo municipal de IU está totalmente de acuerdo con la necesidad de realizar un control sobre los servicios gestionados de forma indirecta, para nosotros concretamente, privatizados.

Como usted sabe este grupo municipal presenta una proposición acto seguido que propone crear un órgano de control sobre las contrataciones, lo cual no es incompatible con lo que usted propone. Es por eso que el grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición, en el convencimiento que el puesto de trabajo que usted propone crear será un miembro indispensable de la comisión de control que el grupo municipal de IU propone.

Sin embargo temiéndonos, que la nueva rpt de este ayuntamiento va para largo, si su proposición se aprueba creemos que es un motivo mas que suficiente y uno mas a sumar, para no instar, sino urgir a que la RPT se comience a trabajar ya, y el cumplimiento de la proposición que este pleno aprobó para la realización de una nueva RPT, que debería estar terminada en esta legislatura, no llegue al final de su plazo sino se apruebe a la mayor brevedad posible.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Siendo conscientes de la problemática, para nosotros esta proposición supone una continuación de seguir con el mismo plan para la ciudad que se está llevando a cabo hasta ahora, lo que viene a ser seguir externalizando los servicios, que es totalmente opuesto al sentir de este grupo.

Esta proposición condiciona una RPT que se tiene primero que reestructurar y analizar para poder tener un diagnóstico real y luego poder ir determinando.

Creemos que la principal tarea es la de exigir a los funcionarios que cumplan esa tarea. La labor está implícita en los puestos correspondientes de personal, otra cosa es que no se haga o lo que se haga no sea suficiente.

Tendríamos que tener varios trabajadores especializados en las distintas áreas, que serían trabajadores del ayuntamiento... Ya los tenemos.. O acaso los técnicos no son personal cualificado?

En esta ocasión no va a contar con nuestro apoyo aún coincidiendo en que el Ayuntamiento administrativamente esta "desmantelado"

Recordar que en pleno se aprobó la liberación de un componente más de la corporación para coger velocidad y a día de hoy los resultados no dicen nada, seguimos en el mismo punto, sin una RPT, sin un Reglamento Orgánico etc...

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que comparte el fondo y los fundamentos de lo expresado por las Sras. Barcenilla y Moreno. Realmente, deberían haberse refundido ambas proposiciones, esta y la presentada para debate posterior por la Sra Barcenilla. A su juicio es más completa la iniciativa de Izquierda Unido, pero ambas se complementan. Debe reforzarse el control de los procedimientos de contratación. Esta Corporación se limita e externalizar servicios y luego no hace el adecuado seguimiento de su funcionamiento, y como ejemplo sirve el del tranvía, que ha estado funcionando hasta ahora con un vagón cuando debería haberlo hecho desde el principio con dos. Es el equipo de gobierno el responsable, falta control sobre las adjudicaciones.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

El grupo Municipal de Ciudadanos Ávila entendemos la necesidad de realizar un control de las concesiones. Centralizar información relativa a los servicios gestionados de forma indirecta, es la fórmula sin lugar a dudas idónea para la consecución de los objetivos de cada concesión.

La mayoría de las problemáticas de herencia política con las que nos hemos topado desde nuestra entrada , atienden en el mayor de los casos, al abandono en cuanto al seguimiento de cada caso en concreto.

Como hemos comentado en diversas situaciones, tenemos la sensación de que en este ayuntamiento por costumbrismo político histórico, se ha aprendido por ensayo error.

Es cierto que en algunos casos cuando se trata de construir pueden surgir algunos errores; pero es nuestra obligación sentar unos cimientos o bases para que esto que está ocurriendo de forma tan reiterativa no ocurra. Debemos de sentar unas bases de prevención siempre, también debemos de ser capaces de anticiparnos a posibles errores, y así minimizar el daño que pueda ocasionar y repercutir tanto como ayuntamiento como a la sociedad abulense.

No solamente debemos de intervenir en la adjudicación de concesiones o contratos, debemos hacer que estos cumplan . Necesitamos arbitrar y delimitar los adecuados sistemas de información y mecanismos de control. Para ello es necesaria una unidad de control que garantice el proceso de racionalización interna de las corporaciones locales; ya que hemos aprendido que en ningún caso la gestión indirecta garantiza que se cumpla lo anteriormente expuesto.



Confluimos también en que debe de ser contemplada y estudiada la capacitación para que se incorpore dentro de la futura, y esperamos que PRONTA R.P.T..

Entendemos que con esta propuesta mejorará la correcta prestación de los servicios gestionados de forma indirecta, que tantos problemas generan a día de hoy al Ayuntamiento de Ávila en algunos casos. Y que no debemos de olvidar que la gestión indirecta de un servicio a través de una concesión administrativa está obligada por parte del concesionario a controlarlo y a cumplir con lo establecido.

Por lo argumentado anteriormente, el grupo Municipal de Ciudadanos votará a favor.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Sr. Cerrajero, estamos de acuerdo en todo lo relatado en su exposición de motivos, sin duda cualquier administración debe controlar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas de cada una de las empresas adjudicatarias, los contratos y concesiones administrativas firmadas y vigentes en cada momento.

El modelo actual en este Ayuntamiento como Ud. conoce, cuenta con un departamento de contratación que impulsa todos los pliegos correspondiendo la redacción, propuesta de adjudicación, control y vigilancia a cada uno de los departamentos de donde nace la necesidad de contratar o concesión administrativa.

No vemos con malos ojos su propuesta, que es valorar y estudiar la puesta en marcha de un órgano que quizá con una herramienta más informativa pueda llevar a cabo un control más exhaustivo de los cumplimientos de las empresas, por esto vamos a votar a favor.

Porque coincidimos en articular mecanismos y herramientas siempre y cuando eso no ralentice y detenga el normal funcionamiento de contratación de este Ayuntamiento que como ya conoce es intenso y abundante.

Agradecemos pues la prudencia de su propuesta y sin duda, insistimos en que se pueda crear un órgano que centralice ese control, habrá que dotarle de las herramientas necesarias para que a su vez sea operativo, ágil y eficaz. Y ayude a cada uno de los departamentos y áreas de este ayuntamiento a realizar un mayor control y vigilancia para que presten un mejor servicio a los ciudadanos que es lo que todos perseguimos.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó cuanto sigue:

Coincido con lo comentado por la portavoz de Izquierda Unida sobre la apertura de la RPT. De hecho, he preguntado desde noviembre, pidiendo informes sobre cada área.

A la portavoz de Trato ciudadano, le aclaro que este órgano coordinaría cada área y su control. Entiendo que hay una necesidad. Lamento que usted quiera un todo o nada.

La Sra. Moreno Tejedor expresó que comparte la necesidad de establecer estos controles, pero recuerda que en los pliegos de condiciones ya se establecen las cautelas y controles necesarios para el buen desarrollo del servicio u obra a desarrollar.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por 22 votos a favor y 3 en contra, del grupo de Trato Ciudadano, aprobar la proposición transcrita elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema

multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la realización de un estudio de potencial y aprovechamiento de la biomasa resultante de poda en zonas públicas y privadas y de su posible uso que valore la posibilidad de realizar una gestión completa.**

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ciudad de Ávila cuenta con multitud de zonas verdes privadas y públicas, en el interior y en el exterior de la ciudad. En concreto, existe un gran número de viviendas que cuentan con jardín propio, además de una gran superficie de parques, jardines y avenidas en el interior de la ciudad, además de zonas verdes de esparcimiento en el anillo alrededor de la ciudad como EL Soto, Cantocigüeño o las riberas de los ríos Adaja y Chico entre otras.

En todas esas zonas verdes existe arbolado ornamental que periódicamente debe ser podado para controlar su crecimiento, evitar riesgos de distinto tipo o por simple estética. Hasta la fecha, la mayor parte del producto resultante de esa poda se deposita en vertedero, con el coste que eso supone, ya que salvo aprovechamientos puntuales que se puedan dar a nivel privado (retirando dicha madera para uso individual) no existe una vía de aprovechamiento consolidada a nivel municipal.

Todo ello a pesar de que la biomasa se ha convertido en los últimos años en un recurso económico evidente, por su empleo como alternativa a combustibles tradicionales. Además, en concreto la biomasa procedente de podas se considera un producto de elevada calidad por su composición, normalmente libre de materia verde y de impurezas.

Además de lo económico, el aprovechamiento de la biomasa podría ser un pilar para el desarrollo sostenible de la ciudad de Ávila y su entorno, ya que supone que un recurso local podría emplearse para reducir el consumo de combustibles fósiles, limitar el impacto en el cambio climático de la ciudad y generar una industria y actividad económica sostenible.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

- La realización de un estudio de potencial y aprovechamiento de la biomasa resultante de poda en zonas públicas y privadas de la ciudad de Ávila en el plazo de nueve meses, para disponer de datos antes de la siguiente temporada de poda.
- El estudio del posible uso de esta biomasa que valore la posibilidad de realizar una gestión completa (poda, recogida, transporte, almacenamiento, secado, transformación y uso) o bien alternativas de menor alcance como la recogida y venta a productores de biomasa de la zona, todo ello considerando el impacto económico, medioambiental y laboral que acarrearía.
- La realización de campañas de sensibilización en cuanto al potencial de aprovechamiento de la biomasa y de su uso en edificios públicos y privados, con el fin de tratar de movilizar un mercado de producción y uso de la biomasa que suponga un impulso a la economía abulense.”

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

La ciudad de Ávila cuenta con multitud de zonas verdes, en el interior de la ciudad (parques, jardines, árboles) o en el exterior (el soto, canto cigüeño, fuentes claras...) A mayores de esas zonas públicas, existen muchas urbanizaciones y viviendas privadas que también generan restos de podas, que 3n muchas ocasiones terminan en el vertedero. Todo ello conlleva gastos económicos, pero sobre todo un desperdicio de material potencialmente aprovechable tanto medioambiental como económicamente.

En la pasada legislatura, se firmó un convenio entre el ayuntamiento de Ávila, la agencia provincial de la energía y el centro canino la solanilla, concretamente en mayo del 2015, que provenía de un acuerdo dela junta de gobierno local de 26 de febrero de 2015, para realizar acciones en este sentido, que en principio se llevo a poner en cuestión por motivos económicos ( parece que era muy caro llevar los restos hasta el centro) pero que posteriormente se llegó a firmar, sin que en ningún caso se haya hecho efectivo. Si no es así, no pueden asegurarlo aquí puesto que el citado convenio proveía la creación de una comisión de seguimiento de la que no tenemos ningún conocimiento.

Por otra parte, en junio del 2014 se aprobó por unanimidad una proposición del grupo municipal de IU que tiene que ver con el paraje de Canto cigüeño, por cierto no la primera, pero que en esta oportunidad incluía sacar a licitación los recursos que pudiera producir esa finca, incluida la leña, lo que podría tener que ver con esta proposición. En aquel momento el Alcalde apostillo en su última intervención, una vez aprobada lo que sigue "usted sabe que es una cuestión compleja... pero no dude que se dará cumplimiento a lo acordado".

Pues bien, empecemos a cumplir al menos una parte de lo acordado.

La realidad es que tenemos un material que se genera anualmente, que procede de la tala y siega y se tira al vertedero, cuando se puede aprovechar para otros usos, con varias ventajas:

Cuestiones medioambientales, la biomasa que se obtiene es un combustible de origen renovable que en otros municipios, se está utilizando como sustituto de combustibles fósiles, con la reducción de emisiones de efecto invernadero que ello conlleva. Además estaríamos apostando por una economía circular, en la que se generan recursos renovables.

Cuestiones económicas. Se produciría el ahorro del vertido de ese material al vertedero, y podríamos estar en disposición de disminuir el consumo de combustibles fósiles, con la evidente reducción de costes.

Cuestiones de empleo. La gestión de los recursos de biomasa conlleva importantes necesidades de mano de obra.

En resumen hablamos de ventajas a todos los niveles, hablamos de creación de empleo, de ahorro económico y hablamos de respeto por el medioambiente, que es la mejor y mayor herencia que vamos a dejar a los abulenses del futuro, mientras empezamos a respetar a los abulenses de hoy.

Por todo ello solicitamos el voto a favor de todos Ustedes para esta proposición.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Realizar un estudio de potencial y aprovechamiento de biomasa en zonas públicas y ¿PRIVADAS?; entiendo que las zonas privadas difícilmente vamos a poder realizar estudio alguno, sin contar con las autorizaciones pertinentes.

En cuanto a las públicas, aquellas que están externalizadas, podría sugerirse en las condiciones de cada pliego. Acaba de hacerse con la última prestación de este tipo de servicio.

En cuanto a las que prestamos directamente, ¿consideran que el volumen es suficiente como para abordar la gestión completa? Les recuerdo que esto requiere una inversión y no sé ustedes, pero yo desconozco el coste y su rentabilidad. Igualmente desconozco si la calidad de la biomasa generada se incrementaría o más bien saldría perjudicada al no poder incorporar distintos tipos de materiales.

Entiendo que quizá sea lo que plantean en el segundo punto del acuerdo propuesto: estudiar que se valore la posibilidad de realizar una gestión completa. Eso lo puedo compartir.

Respecto a las campañas de sensibilización del potencial de aprovechamiento de biomasa, estoy de acuerdo, pero insisto en la necesidad de contar con una información completa de forma previa.

Por lo tanto, cuentan con mi apoyo.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Si es para que se estudie y se valore pues adelante. Pero si esta propuesta saliera adelante, nuestro voto sería favorable siempre y cuando el objetivo sea en beneficio del municipio y de la provincia y no con fines de comercializar con ello. Para huertos municipales, jardines etc...

Es un asunto complejo que requiere un estudio riguroso, que su gestión tendría que ser un servicio tasado, tendría en cuenta el medio ambiente ya que hay madera que no se puede quemar.

Se debería de dar información de dónde van esas podas actualmente. Se sabría de cuanta cantidad estamos hablando, del uso que se le puede dar... Y si sale adelante, con qué intención? Porque no hay infraestructuras para usarse en edificios públicos municipales. Acabamos de comprar una caldera que ni por asomo admite la idea de alimentarse con pellet, visto lo visto no hay mucha intención. Pero en fin, que se estudie.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Que presta su apoyo a dicha iniciativa por los ahorros que supondría su puesta en marcha, desde el punto de vista económico. Igualmente, porque ayudaría a generar empleo y a mejorar la sostenibilidad medioambiental en el modo de producir energía. Le gustaría que fuera una realidad el aprovechamiento de la biomasa.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Me gustaría que me indicara en que vertedero dice que se están vertiendo esos restos.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos compartimos el interés por estudiar el potencial y el aprovechamiento de la biomasa, y no estaría de más efectivamente tener un informe que detalle de una forma rigurosa ¿Qué se tala o poda, cuándo, cómo y por qué?. En esta parte del acuerdo confluimos en forma pensar.

Observamos que confían en la biomasa como si se estuviera tratando de la alquimia, y tilda de recurso económico evidente, y añaden que este producto es de una elevada calidad por su composición. Pues bien: ustedes plantean una gestión completa (poda, recogida, transporte, almacenamiento, secado, hasta ahí podríamos estar en más o menos desacuerdo; pero ustedes proponen su transformación para su posterior uso. Ahí es donde vemos el mayor problema. ¿Dónde quieren que se realice?. O por parte: ¿Quién lo podría realizar, o cómo decidirlo?.

A parte realmente nos asaltan un mayor número de dudas y preocupaciones:

Si de verdad piden que nos hagamos cargo de la gestión completa. Declaramos nuestra negativa tajante a la instalación de una central térmica de biomasa en cualquier circunstancia e independientemente de sus contribuciones, de la inversión a realizar o de los puestos de trabajo a generar.

No debemos hipotecar la salud de todos nosotros ni la propia de la ciudad.

Debemos trabajar para el desarrollo económico de la ciudad, pero no a costa del resto de motores económicos. ¿Cómo afectará una chimenea de 65 metros a la entrada de la ciudad como impacto visual?.

O tal vez habla de pellet? En ese caso dice que los restos de poda son adecuados para ello. Indicarle que casi el 100% de los pellet que se utilizan para calderas de este tipo es de pino, especie que prácticamente no existe en nuestra ciudad, no sirve el chopo, ni los rosales. Le animo a sí mismo a comprobar que la planta productora de pellet más cercana a la ciudad carece de infraestructura para admitir troncos de ningún calibre, ya que solo admite serrín. La mayoría de las plantas que fabrican pellet, solo compactan no tienen posibilidad de admitir restos de poda.

Cuando por otra proponen recogerlo y trasladarlo a productores de la zona contemplamos que su transporte conlleva el uso de combustibles fósiles y que el traslado de materia vegetal puede conllevar un incremento de la huella ecológica además podría decirme donde estaría situada la fabrica más cercana?

Además añaden que sean restos de poda de zonas públicas y privadas, no nos vemos con capacidad para decidir dónde van los restos de las arizónicas de los jardines privados de las hervencias por ejemplo.

Desde el grupo Municipal de ciudadanos apostamos por el desarrollo de las energías renovables, pero no a costa del resto de aspectos económicos y sociales.

Por todo lo expuesto anteriormente, nuestro voto será en contra.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Sra. Barcenilla, estamos de acuerdo con sus planteamientos, de la exposición de motivos, sin duda el aprovechamiento de residuos de poda para transformarla en energía más sostenible es un objetivo a alcanzar. Pero mire esto no es nuevo para Ávila y los abulenses.

Desde la puesta en marcha del CTR de Urraca Miguel, los residuos de poda procedentes del término municipal de Ávila no son depositados en vertedero, si no que sufren varias transformaciones y tratamientos.

En primer lugar son pesadas en la báscula para un control, al igual que la poda procedente de otros municipios, para posteriormente triturarlos y compostarlos. En este proceso de compostaje, estos residuos se mezclan con la materia orgánica procedente de la recogida domiciliaria, cumpliendo una importante labor estructurante y consiguiendo con ello la adecuada aireación de la masa a compostar, consiguiendo en este proceso un compost de alta calidad.

Entendemos que lo que Uds. proponen es que realicemos un estudio de si nosotros individualmente podríamos hacer el tratamiento buscando rentabilidad económica puesta que en materia de medio ambiente, está claro que el ayuntamiento de Ávila cumple con todo lo que Uds. reclaman en la moción. Pero mire si ya hay un organismo como el Consorcio Provincial que aprovecha estos recursos para transformarlos en energía sostenible, organismo donde el

Ayuntamiento de Ávila está integrado no entendemos el por qué debemos hacer un estudio de los costes que supondría gestionar individualmente esto. Por los motivos que les exponemos:

- Para conseguir un compost de calidad sería necesario mezclarlo con residuos orgánicos.
- ¿Quieren que construyamos un centro de tratamiento de residuos paralelo al que existe?
- ¿Creen que es posible y factible?

Sin duda la respuesta es NO, sólo la maquinaria necesaria para llevarlo a cabo costaría una inversión ingente difícil de amortizar y mire no estamos para duplicar recursos sino para tratar de rentabilizarlos.

Este proceso de transformación de residuos en energía ya se hace, en el CTR, lo gestiona el consorcio donde el Ayuntamiento de Ávila ostenta la vicepresidencia, no nos pida Ud. estudios que prácticamente están hechos.

Si coincidimos en realizar campañas de sensibilización en colaboración con el tejido empresarial. Sin duda está dentro de nuestros objetivos el que Ávila sea una ciudad más sostenible.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente, en el turno de réplica:

Que realmente lo que ellos proponen es un estudio de viabilidad, que determine los costes de la operación, valorando la situación en Ávila, barrio por barrio, la situación de las viviendas y los restos de podas, que van todos al mismo vertedero. La mejor biomasa posible es la que proviene de la poda de árboles, la que más calidad tiene, y ante las opiniones anteriormente expresadas quiere dejar constancia de que la madera no se composta, sí los restos de siegas, poda de plantas, etc. Ellos quieren convertir los restos de la poda de árboles en biomasa.

El Sr. Serrano, portavoz de Ciudadanos, indicó que no valora los acuerdos alcanzados en otra legislatura y pone ejemplos de lo que se hace con los restos del compostaje.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, solicitó que no hubiera enfados, pues la moción lo que solicita es lo que se está ya haciendo y no tenemos capacidad económica, indicó, para desarrollar la gestión que se solicita. Ellos tienen toda la preocupación por el medio ambiente y comparte de la proposición de IU la necesidad de utilizar todos los medios posibles para mejorar la sensibilización en este campo.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar dicha proposición, con los votos del PP, Ciudadanos-Avila, y el voto a favor de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL. y U.P.yD., produciéndose, por tanto, once votos a favor y 14 en contra.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para la creación de una Comisión de seguimiento, vigilancia y control de la Contratación Administrativa del Ayuntamiento de Ávila.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es

apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La creciente actividad contractual del Ayuntamiento de Ávila y de sus organismos autónomos genera un volumen de actividad económica con una incidencia no desdeñable en la economía local y en el estado real de las arcas municipales.

Habitualmente, el control de esa contratación administrativa se hace en el seno de las Comisiones Informativas ordinarias del Ayuntamiento y a través de la Mesa de Contratación.

Sin embargo, se echa de menos en la organización interna del Ayuntamiento de Ávila la existencia de un organismo de control *a posteriori* de esa actividad contractual.

Su finalidad debería ser la de hacer un seguimiento a los contratos públicos municipales que gestionan servicios públicos con el fin de hacer más transparentes las condiciones de ejecución de esos contratos, profundizar en la calidad de su prestación en la ciudad y garantizar el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, económicos, sociales y ambientales planteados. Debería considerarse como un instrumento para reforzar la transparencia de la gestión municipal mediante un proceso participativo interno con los propios Servicios Municipales, y a la vez, externo con las Entidades de la ciudad.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

La creación de una Comisión de seguimiento, vigilancia y control de la Contratación Administrativa del Ayuntamiento de Ávila, bajo las siguientes premisas:

1. La Comisión de Seguimiento de la Contratación Administrativa será el órgano de control y de vigilancia de la actividad contractual de la Administración pública municipal y tendrá carácter permanente.
2. El objeto de la Comisión es garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública.
3. Para el ejercicio de sus atribuciones conocerá de los contratos celebrados por los órganos de contratación de la Administración del Ayuntamiento de Ávila y sus Organismos autónomos que le sean remitidos por las Comisiones Informativas ordinarias, cuando éstas detecten alguna anomalía o simplemente consideren que un contrato, por su relevancia, merece un estudio más detallado y en profundidad.
4. Respecto de los contratos que celebre el Ayuntamiento de Ávila y sus Organismos autónomos, la Comisión de Vigilancia de la Contratación tendrá las siguientes atribuciones:
  - a) Analizar los contratos celebrados por los órganos incluidos en su ámbito de aplicación y emitir el informe derivado de dicho análisis.
  - b) Requerir a los órganos de contratación del Ayuntamiento de Ávila y sus Organismos autónomos la documentación relativa a los contratos que celebren.
  - c) Requerir la presencia de los miembros de la Mesa de Contratación, incluidos los que no ostenten la condición de concejal, así como de los demás concejales con responsabilidades de gobierno y titulares de los órganos directivos que hubiesen actuado como órganos de contratación o fueran responsables de la gestión de los contratos. Asimismo podrá requerirse la presencia del personal al servicio de la Administración municipal con el fin de que aporte información sobre algún asunto en concreto o instarle para que emita informe por escrito.
5. La Comisión elaborará informes, propuestas y recomendaciones de carácter periódico sobre el seguimiento y la mejora de los procedimientos de contratación y se propondrá la adopción de las medidas que se consideren necesarias para mejorarlos y garantizar el uso racional de los recursos públicos.

6. Igualmente, La Comisión elaborará una memoria anual de actividades, en la que se recogerán los trabajos realizados por la misma, que se elevará al Pleno.
7. Formarán parte de su composición representantes de los grupos políticos municipales, técnicos municipales responsables de los servicios, representantes de los agentes sociales de la ciudad, y representantes de las secciones sindicales de las principales empresas contratadas y del propio Ayuntamiento.
8. Su régimen de funcionamiento y frecuencia de las convocatorias se determinará en su Sesión Constitutiva.”

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde siempre, este Ayuntamiento, que como todos sabemos ha estado gobernado por el PP, en abrumadora mayoría, ha tenido una tendencia a la privatización de todos los servicios, con diversos argumentos, son mas eficaces las empresas privadas, nos sale mas barato, etc., de nada ha servido nunca que este grupo municipal defendiera la eficacia de lo público y de nada ha servido los diversos números que hemos presentado para desmentir sus argumentos. Algunos ejemplos, limpieza viaria: gestión directa 16,23 euros habitante, privada 27,83. Abastecimiento de agua: gestión directa 44,10 privada 53,67. Recogida de basura 117,51por tonelada directa, 140,2 privatizada.

Este hecho no ha cambiado nada en esta legislatura en que el equipo de gobierno no está en mayoría, sigue aumentando la actividad contractual externa, con el apoyo de otros grupos.

Sin embargo seguimos viendo una falta clara de control sobre como se lleva a cabo la prestación de los servicios. Cuando en las comisiones informativas solicitamos información sobre los mismos y tenemos la suerte de que se nos hacen llegar, los encontramos firmados por algún representante de la concesionaria, o en caso de que los firme un técnico municipal, siempre es un resumen de la información que la concesionaria nos ha hecho llegar. Así ocurrió con la limpieza de los colegios públicos cuando hubo quejas por parte de las familias, así ocurre cuando la concesionaria del agua y saneamiento, dice necesitar mas medios para prestar un servicio que esta en el contrato de la misma, reconocido sin ningún coste adicional para el Ayuntamiento y por tanto, para los ciudadanos.

Por todo ello consideramos imprescindible la creación de una comisión de seguimiento de la contratación administrativa, que debe facilitar la transparencia y el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, económicos sociales y ambientales planteados. Todo ello, claro, en tanto no se remunicipalicen la mayoría de los servicios que por parte de este Ayuntamiento estamos obligados a prestar, e incluso para aquellos, a los que no estándolo, el ciudadano ve como propios, debido al tiempo en que se vienen prestando y a que esta es la Administración mas cercana.

Por todo ello, pedimos el voto a favor para esta proposición.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

En su exposición de motivos, Izquierda Unida hace referencia a la inexistencia en la organización interna del Ayuntamiento de un organismo de control a posteriori.

Acabamos de aprobar incorporar en la RPT un servicio de control de concesiones. Ese debe ser el órgano de control y vigilancia. Una unidad puramente técnica, suficientemente dotada y cuya labor, por supuesto tendrá carácter permanente. Este será el mejor instrumento para, a su vez, conseguir mejorar continuamente pliegos y licitaciones.



Sra. Barcenilla, usted nos propone, con el fin de reforzar la transparencia y la participación, crear una Comisión que incorpore a representantes de los agentes sociales de la ciudad, de las secciones sindicales de las principales empresas contratadas y del propio Ayuntamiento. Y dicen que su objeto será garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública.

Señores, a cada área le corresponde realizar su labor y, tanto la elaboración de pliegos, como fundamentalmente todo el proceso de licitación, cuenta con los correspondientes técnicos para precisamente garantizar la aplicación efectiva de estos principios. Y vuelvo a lo de siempre; si esta área debe contar con más personal, que puede que así sea, contéplese en la RPT.

Para el ejercicio de sus atribuciones, esta Comisión que proponen crear, dicen que conocerá por la información que se le remitirá desde las Comisiones Informativas Ordinarias. Vamos a ver, señores: ¿entiendo que quieren crear una Comisión para tratar los asuntos que corresponden tratarse, y de hecho se tratan, en las Comisiones Informativas? Es que es algo que, en mi opinión, sirve para muy poco, por no decir que no sirve para nada.

La labor de fiscalización que tiene la oposición ya se realiza en cada una de las Comisiones; por lo tanto, no considero necesario crear otra comisión y de carácter permanente.

Si sobre algún servicio externalizado surgen dudas, no se aporta la suficiente información o se cree que pudieran estar incumplándose condiciones contractuales, lo que puede y debe proponerse es una Comisión Especial Informativa, en tanto en cuanto no se contemple en el Reglamento Orgánico de Municipal la figura de la Comisión de Investigación.

Sinceramente, creo que su proposición mezcla asuntos y lejos de servir como instrumento de mejora y eficiencia, conseguiría lo contrario: hacer más complejo el control, seguimiento y análisis de la contratación administrativa.

Les pido que me aclaren estas dudas. No es mi intención poner obstáculos a la transparencia ni a la mejora en los procesos de contratación. Pero tampoco tengo la intención de apoyar algo por el simple hecho de aludir a unos fines excelentes pero pueda generar lo contrario.

La sra. Moreno Tejedor expresó cuanto sigue:

El que haya dos mociones hoy en este pleno para abordar un mismo punto nos lleva a lo urgente de abordar ya el tema de la RPT. Esta moción nos parece algo más lógica pero concluimos con lo mismo, es un parche para un problema muy serio que hace notoria la desestructuración evidente del Ayuntamiento, por ejemplo, qué estructura tiene la rama de urbanismo en el Ayuntamiento? Hay un gerente de urbanismo, esa persona qué hace?Cuál es papel?.

Hay que activar el mecanismo desde la oficina técnica de infraestructuras y las comisiones... Necesitaríamos una comisión solo para Aqualia!.

El Ayuntamiento tiene esas funciones y hay que hacer ese organigrama de funcionamiento.

Creemos que tenemos que esperar a esa reestructuración con la RPT y poner las cosas en su sitio. No parece un parche.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Muestra su acuerdo con la proposición, similar a la ya aprobada y presentada por UP y D. Ella siempre ha venido reclamando el control de la contratación. Y, recuerda, que hay Ayuntamientos, que van muy por delante en esta materia, como los de Valladolid, donde existe

una Comisión de vigilancia y control de la contratación y el de Zaragoza que tiene un observatorio sobre esta materia.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde el Grupo municipal de ciudadanos confluimos en que como ayuntamiento debemos reforzar el control del cumplimiento del contrato y agilizar la solución de las diversas incidencias que pueden surgir y surgen en su ejecución.

La Ley de contratos de del Sector público contempla que los órganos de contratación puedan designar un responsable del contrato (persona física o jurídica) a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la presentación pactada, en el ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Como ayuntamiento debemos tomar cartas en el asunto e intervenir sobre este tema; pero consideramos una solución más adecuada a la problemática el estudio de incorporación dentro del organigrama de la Futura R.P.T del servicio de control de concesiones y calidad, mejor que la creación de una comisión de seguimiento, vigilancia y control de la Contratación administrativa del Ayuntamiento.

La "ACUERDA" que proponen, desde luego está muy desarrollada, y al concretar tanto deja poco a posibles modificaciones. Y consideramos que una problemática de esta índole debe de ser en primer lugar estudiada antes de directamente ser implantada por todos los grupos de la corporación; ya que consideramos que es la forma de enriquecer todos y cada unos de los proyectos que aquí se llevan a cabo, además dudamos de la legalidad de algún punto por ejemplo la composición a la que hace referencia cuando la ley indica:

-la competencia de contratación recae en el alcalde cuando no supere más del 10% y más de cuatro años... añade: En todo caso, la competencia que posee el órgano de contratación, se extiende a todas las resoluciones o acuerdos que deban adoptarse a lo largo del procedimiento contractual y durante la ejecución del contrato. Debe, pues, aprobar el expediente, los pliegos, el gasto y determinar la apertura del procedimiento de adjudicación, así como resolver o acordar la adjudicación, y posteriormente, a lo largo de la ejecución del contrato, interpretarlos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta. Entenderá que cuanto menos tendríamos que consultar si es posible que en este órgano de control se conforme como usted solicita.

Como decimos es nuestra intención "tomar cartas en el asunto"; pero viendo las similitudes con la moción que ha presentado el portavoz de UPyD, ante varias propuestas con similares características decidimos apoyar a la que en nuestro enjuiciamiento repercutirá de una forma más positiva a los abulenses.

Dicho todo esto y como hemos apoyado la moción de UPyD, que la creemos mejor solución al problema que se plantea, nuestro voto a su moción será en contra.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Sra. Barcenilla, yo le invitaría a que retirase esta moción, puesto que acabamos de aprobar la posibilidad de crear un órgano cuya responsabilidad es ejercer un labor de control y vigilancia mayor si cabe, para el cumplimiento de los contratos y concesiones que se suscriban por parte de este Ayuntamiento. Nosotros consideramos que puede ser positivo y creo que en eso coincidimos con ustedes, porque así lo reflejan en su exposición de motivos.

El problema es que una vez más, en su acuerdo realizan planteamientos con los que no sólo no coincidimos, sino que consideramos que están absolutamente fuera de lugar. Antes de analizar pormenorizadamente cada uno de ellos, y puesto que Uds. muestran una preocupación constante por la contratación de esta Ayuntamiento, me gustaría aclararles que la contratación en esta ayuntamiento es absolutamente ejemplar, cumpliendo los acuerdos y exigencias que nosotros mismos nos marcamos en aras a la transparencia y a la libre concurrencia que excede con creces a las exigencias de la propia Ley de contratos y Uds. lo saben.

En este ayuntamiento se sacan concursos públicos cuando el importe del mismo permitiría adjudicarlo con procedimientos negociados, para contratos menores se piden al menos, y después del acuerdo adoptado en este pleno, hasta 5 presupuestos cuando podrían ser adjudicaciones directas, hemos acordado crear un registro de empresas, los pliegos se tratan con anterioridad en las comisiones informativas donde se recogen las aportaciones de los diferentes grupos.... y un largo etcétera que hace que nuestra contratación sea sin duda ejemplar y prueba de ello es, que nunca se ha presentado ningún recurso a un expediente de contratación en este Ayuntamiento, créame que hay ayuntamientos que no ocurre lo mismo que en este.

El punto uno de su acuerdo incide precisamente en esto, y como le digo, estaríamos de acuerdo.

Pero en su punto 2 hablan de garantizar la aplicación de los principios de publicidad, libere concurrencia, objetividad, transparencia...Pero oiga que para eso no es necesaria ninguna comisión, que a eso estamos obligados por Ley y si no lo cumpliéramos estaríamos en los tribunales todos los días.

En su punto tres, habla de que una vez vistos los pliegos de contratación en las comisiones informativas, pasen un segundo control de esta comisión...No cree que esto paralizaría la contratación municipal?? Una comisión que prácticamente integrarían las mismas personas que las comisiones informativas excepto aquellos agentes sindicales y representantes de las propias empresas adjudicatarias de contratos para vigilar la redacción de los pliegos?? No le parece un poco forzado y extraño??

En su punto cuatro prácticamente quedaría resuelto con el órgano que proponía UPyD y que hemos aprobado en la moción anterior.

En su punto 5 y 6 habla de elaborar informe, propuestas recomendaciones, así como una memoria anual de actividades... Nos puede decir con qué finalidad?? De verdad no cree que cada departamento que impulsa un expediente de contratación no analiza suficientemente el contrato y como se realiza la prestación para proponer las modificaciones oportunas para que el servicio funcione mejor... Porque nosotros lo vemos todos los días.

Mire Sra. Barcenilla, creación de órganos eficaces, pragmáticos y que agilicen los procedimientos, no comisiones que dupliquen competencias, ralenticen los procedimientos y no tengan poder vinculante que es precisamente lo que Ud. propone en esta moción.

Por ello insisto, retírela, trabajemos juntos por ejercer un mayor control en el cumplimiento de los contratos que es lo que Ud. manifiesta como objetivo en su parte expositiva y no traiga una y otra vez a este pleno, propuestas que ya están debatidas como la elaboración de los pliegos donde Ud. tiene participación activa que nosotros agradecemos, ni duplicidades de competencias como pueden ser las que ejerce la mesa de contratación donde el partido popular no tiene mayoría y todos los grupos tienen voz y voto.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

A las observaciones del Sr. Cerrajero recordó que lo relativo a las Centrales Sindicales y su participación que ella propone, tiene que ver con la vigilancia y comprobación de que a los trabajadores se les paga adecuadamente y no por debajo del precio ofrecido. Si no hay

mecanismo de control de este tipo tendrían que estar pidiendo Comisiones de Investigación constantemente. Comparte además el deseo de que la gestión de los servicios municipales fuera directa y de ese modo habría un control mucho más preciso. Recuerda al Sr. Serrano que en esta proposición se dan alternativas y ahora él dice que es demasiado prolija y detallada. Le recuerda que esta iniciativa tiene pleno fundamento legal, pues se han inspirado en otras similares que funcionan en ayuntamientos como Valladolid y Zaragoza. Es por eso que no la retirarán, pues es necesaria. Acepta que la contratación en este Ayuntamiento se hace con transparencia, pero no hay seguimiento posterior adecuado, ¿quién lo hace?.

El Sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente: insisto, siguen mezclando cosas, en mi opinión. Duplican comisiones que ya existen o la propia mesa de contratación.

Si consideran que tienen que pedir comisiones especiales monográficas, pídanlas. Contarán con mi apoyo, si considero conveniente hacerlo. Yo la pedí para el Centro de Tratamiento de Inertes.

La Sra. Moreno contestó que lo que ella expone no son excusas. Hay que ir a la raíz del problema, se necesita una nueva RPT y un Reglamento Orgánico cuanto antes. Y que se cumpla lo establecido en los pliegos de condiciones, y esto no es así.

La señora Vázquez Sánchez, en nombre del grupo municipal del PSOE agradeció a la proponente que mantenga la iniciativa. No duda, dijo, de la legalidad de los procesos de contratación en este Ayuntamiento, pero critica el hecho de que no haya seguimiento. Y puso como ejemplo lo que ocurre con la empresa Geyco, ¿cómo se ha contratado, preguntó?.

El Sr. Serrano López indicó que en modo alguno duda de la legalidad de los procedimientos de contratación en este Ayuntamiento, sólo ha preguntado por las dudas que le surgían de algunos puntos de proposición objeto de debate.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó lo siguiente:

A la Sra. Barcenilla la indicó que verá la RPT reformada antes de marcharse de este Ayuntamiento. Y recordó que todos los procedimientos en este Ayuntamiento son escrupulosamente legales, recordando además que aún no se ha perfeccionado la adjudicación del contrato mencionado a Geyco y que eso queda reflejado en el acta de la Junta de Gobierno correspondiente.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del P.S.O.E. y de los de I.U.C.yL. y en contra de los del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y Trato Ciudadano y la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, siete votos a favor de la proposición, diecisiete en contra y una abstención, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO instando la revisión del sistema de realización de los procedimientos sancionadores municipales, especialmente en materia de tráfico y seguridad vial.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la

convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, son una práctica habitual dentro de la actividad municipal que inciden especialmente sobre la vida de los ciudadanos. Su dimensión esencial se dirige a la prevención de conductas impropias y a garantizar la seguridad de personas y bienes. Ahora bien, la tramitación de los procedimientos deben respetar escrupulosamente las reglas de un Estado de Derecho, que acogen y garantizan los derechos del ciudadano frente a la potestad punitiva del Estado. Puede decirse, pues, que en el ejercicio de dicha potestad el deber de motivar no constituye simplemente un principio básico del procedimiento sancionador, sino que constituye sobre todo un derecho subjetivo público del ciudadano, toda vez que debe prevalecer la presunción de inocencia como principio del procedimiento.

Igualmente esencial, por imponerlo específicamente las normas, resulta para los agentes denunciadores *“deber de aquéllos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado”*, y del órgano instructor del procedimiento el sopesar *“las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios denunciados”*.

Resultando, que la resolución del procedimiento mediante la obligada motivación debe expresar el juicio lógico de valoración de las pruebas de cargo. Circunstancias que no se cumplirían si acude al lugar común de la *“ratificación del agente denunciante”*, dejando de contemplar el resto de alegaciones, circunstancias de hecho y de derecho. En definitiva, mediante la utilización de formularios generales, estereotipados, uniformes e invariables, a los que se completa con coletillas también constantes e inmutables.

Por otro lado, ha de tenerse en cuenta que la reducción del 50% del importe de la multa por la aceptación inmediata de la sanción, han reducido los casos de alegaciones y recursos de reposición notablemente. Por lo que llama la atención que puedan extenderse los procedimientos, desde que se impone la sanción hasta la resolución del recurso de reposición, unos once meses. Una dilación incomprensible, cuando además se utiliza un sistema de formularios uniformes e impersonales.

Siendo un requisito esencial de la validez de los actos administrativos el de la motivación, especialmente en los procedimientos sancionadores, exigido por los Artículos 24 y 25 de la Constitución y ligado al derecho de defensa, se podría estar en situación de que a los ciudadanos no les quedase otra vía de defensa que la de acudir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para ver satisfecho su derecho. Evidentemente, tal camino beneficiaría exclusivamente a quienes pudieran costearse un camino con un coste muy superior al de la propia sanción, pero aboca además a las arcas del Ayuntamiento a la asunción de las costas procesales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente:

#### **ACUERDO**

Se revisará en profundidad el sistema de realización de los procedimientos sancionadores municipales, especialmente en materia de tráfico y seguridad vial, desterrando la utilización de formularios generales estereotipados e impersonales. Se garantizará una tramitación carente de retrasos, respetando los principios esenciales y las normas que garantizan el principio de contradicción racional, desechando de partida la sola presunción de veracidad y sopesando las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios denunciados. El Ayuntamiento se abstendrá de tramitar ninguna resolución sancionadora que incumpla tales postulados.

El Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico presentará un informe con el número de procedimientos sancionadores y recurso de reposición tramitados anualmente y los tiempos de

gestión de los mismos, especificando el número de los que han sido estimatorios, así como el número de los que han sido estimados por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.”

La sra. Moreno Tejedor manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Sabemos que los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, son una práctica habitual dentro de la actividad municipal y que inciden directamente sobre la vida de los ciudadanos. Cuyo fin es la prevención de conductas impropias y a garantizar la seguridad de las personas y bienes.

Ahora bien, la tramitación de estos procedimientos deben respetar escrupulosamente las reglas de un Estado de Derecho, en donde se acogen y garantizan los derechos de los ciudadanos frente a la potestad del Estado. Se puede decir que el Estado, en el ejercicio de esa potestad el deber de motivar constituye un derecho subjetivo público de los ciudadanos, siempre y cuando prevalezca la presunción de inocencia como principio del procedimiento.

Igualmente, según imponen las normas, lo agentes denunciadores tienen el deber de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado. Y el órgano instructor del procedimiento, es decir, el Ayuntamiento, debe sopesar las pruebas en defensa de los derechos o intereses que puedan señalar o aportar los denunciados.

La resolución del procedimiento debe ser el expresar un juicio lógico tras valorar las pruebas. Hay circunstancias en las que esto no se cumple si se acude a la "ratificación del agente denunciante", de este modo se deja de contemplar el resto de alegaciones y circunstancias de hecho y de derecho. Se utilizan formularios generales, estereotipados, uniformes e invariables que normalmente vienen acompañados de coetillas constantes inmutables.

Por otro lado hay que tener en cuenta que la reducción del 50% del importe por la aceptación de la sanción, han reducido los casos de alegaciones y recursos de reposición. Nos llama la atención que desde que se impone la sanción hasta la resolución del recurso de reposición puedan llegar a pasar hasta 11 meses, algo incomprensible cuando además se utilizan formularios uniformes e impersonales.

Volvemos a la motivación, que es un requisito esencial de los actos administrativos, especialmente en los procedimientos sancionadores, exigido en los artículos 24 y 25 de la Constitución y ligado al derecho de defensa. Por lo tanto al ciudadano no le queda otra que acudir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo para ver satisfecho su derecho. Esto beneficia a quien se lo pueda costear, ya que este coste es muy superior al de la propia sanción, pero aboca además a las arcas de Ayuntamiento a la asunción de las costas procesales.

Por lo tanto pedimos esa revisión, que se retiren esos formularios impersonales. Que se garantice la tramitación sin retrasos, que el Teniente Alcalde delegado de tráfico presente el informe que ha detallado el señor secretario.

El sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Considero que para acordar una revisión, primero debe haber un informe; si no, carece de sentido. A mi modo de ver, en primer lugar, debía haberse solicitado ese informe para, en caso de ser necesario, posteriormente proponer esa revisión en profundidad.

Ustedes proponen, de forma general y sin contar con un informe pormenorizado, desterrar la utilización de formularios generales. No tiene mucho sentido. Esperemos a ver lo que dice ese informe.

Garantizar una tramitación carente de retrasos y respetuosa con los principios esenciales evidentemente es una buena propuesta pero, insisto, para solicitar su revisión en profundidad hay que contar, previamente, con una información que acredite estas carencias y no, simplemente proponer algo de forma general.

Yo les daría mi apoyo si efectivamente se acredita que es necesario proceder a la revisión que ustedes plantean; sin que se acredite, no puedo apoyarlo.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Moreno, en esta oportunidad no podemos votar a favor de su proposición, puesto que todos los procedimientos sancionadores en este Ayuntamiento, se instruyen conforme a Ley, y no hay ninguna forma de modificar eso. Todas las administraciones están sujetas a Ley y si en alguna oportunidad algún ciudadano se viera perjudicado, puede interponer correspondiente recurso; Otra cosa es que se pudiera exigir la máxima celeridad en la resolución de los recursos en su caso.

Miren ustedes, el artículo 88 del real decreto legislativo 6/ 2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre tráfico dice que las denuncias formuladas por los agentes de la autoridad, tienen valor probatorio, salvo prueba en contrario, de los hechos denunciados, de la identidad de quienes lo hubieran cometido, sin perjuicio del deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

Es decir la denuncia de cualquier agente es prueba, pero cualquier ciudadano denunciado tiene el deber y el derecho de presentar todas las pruebas que considere en su defensa.

No sé si ustedes tienen constancia de casos en que esta defensa no ha sido admitida, el grupo municipal de IU no la tiene. Por tanto la única posibilidad que encontramos a los cambios que ustedes proponen es un cambio en la Ley de tráfico, que no es objeto de este pleno y ustedes no proponen instar al gobierno a cambiarla, sino que el Ayuntamiento entre en competencias que no tiene.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Que hace suyas las palabras de la Sra. Barcenilla, no les constan anomalías en los procedimientos sancionadores en este Ayuntamiento.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que esta moción que nos traen a Pleno pone en cuestionamiento el cumplimiento de la Ley. Además dejar claro todo nuestro apoyo a los agentes de policía local que hacen una gran labor por mantener el orden en nuestra ciudad.

El Artículo 37 LO 1/92 contempla la presunción de veracidad de las informaciones de los Agentes de la Autoridad.

En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por inculpados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquellos deban aportar al expediente todos los elementos probatorios disponibles.

Por otra parte el Artículo 75 RDL 339/90 contempla el Valor probatorio de las denuncias de los Agentes de la Autoridad.

Las denuncias formuladas por los Agentes de la Autoridad encargados de la vigilancia del tráfico darán fe, salvo prueba en contrario, de los hechos denunciados y de la identidad de quienes hubieran cometido, así como, en su caso, de la notificación de la denuncia, sin perjuicio de deber de aquellos de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.

Y como cualquier actuación de un agente perteneciente a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad es un acto de la Administración Pública se presume válida. Lo cual no quiere decir que se puedan presentar pruebas que demuestre o puedan hacer caer su presunta veracidad.

Existen además varias sentencias a favor de que prevalezca la veracidad de los agentes de la autoridad.

Consideramos pues inapropiado pedir o realizar demandas acerca de cuestiones que vayan contrarias a la Ley.

Por ello le ofrecemos una transaccional para que retiren de su acuerdo todo excepto el último párrafo. Incluso retiraría como mínimo su primer párrafo ya que estamos seguros que en Ávila se respetan escrupulosamente las reglas de un estado de derecho.

Por estas motivaciones, más que suficientes, el grupo municipal de ciudadanos votará en contra.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Plantear una proposición como la que ustedes traen a este pleno resulta cuando menos sorprendente. Porque una cosa es la continua mejora de los procesos a los que toda institución que se precie debe aspirar y otra bien distinta, es hacer una manifestación exagerada, desproporcionada y nada acorde a la realidad para justificar no se sabe muy bien qué pretensiones.

Resulta, por otra parte, absolutamente fuera de lugar que en un pleno corporativo se planteen cuestiones de índole formal que, desde luego, por razones puramente competenciales y en rigor de ley, no tendrían ningún encaje. Y es que ustedes siguen instalados en la errónea lectura de que en el pleno caba adoptar acuerdos sobre cualquier cuestión.

Dicho esto, conviene referir que el procedimiento que se utiliza para la nunca deseable acción sancionadora en materia de tráfico del Ayuntamiento, cumple escrupulosamente las normas de aplicación, concretamente, el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con sus sucesivas modificaciones.

No se entiende muy bien que significa que deben adaptarse los formularios para darles un contenido menos impersonal y más inteligible cuando lo que procede es que los modelos normalizados se ajusten plenamente a las previsiones legales de aplicación, justamente para evitar que sean impugnables por defecto de forma, algo que a estas alturas ustedes ya debieran saber.

Las notificaciones que se cursan a los interesados se ajustan plenamente a lo que las normas prescriben, has sido avaladas de modo reiterado por diversos pronunciamientos judiciales y cuenta con el visto bueno de los servicios jurídicos.

Ustedes debieran saber que si en los documentos que los interesados reciben no se incorporaran ciertas previsiones con el tenor literal que las normas disponen, se convertirían en formularios o documentos que serían atacables por defectos de forma.



Es decir, se produciría el efecto contrario al que la normalización de procesos busca.

En suma, se trata de documentos informativos de las normas de aplicación y aunque, se puede aceptar que no siempre el lenguaje administrativo resulta accesible a los ciudadanos, no es menos cierto que modular ese lenguaje resulta un riesgo evidente de que tales formularios resulten contrarios a las normas. Y es que en derecho, la precisión es una exigencia para evitar confusiones y alegaciones de indefensión.

El principio de presunción de inocencia queda plenamente garantizado en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico ya que el procedimiento sancionador en materia de tráfico es de carácter contradictorio pues el presunto infractor tiene la posibilidad de alegar o aportar toda clase de documentos que estime convenientes para acreditar que esta exento de toda responsabilidad en los hechos denunciados.

Respecto a los datos que ustedes solicitan. ¿Es que es necesario traer al pleno este asunto? ¿Es que no tienen ustedes órganos de participación suficiente para tal fin? ¿Es que no les interesa mas que crear sensaciones extrañas sobre asuntos que resultan pacíficamente aceptadas por la sociedad en general? ¿Es que piensan que el pleno es foro para cualquier ocurrencia?

Miren, los datos que interesan se les facilitarán, aunque no sabemos muy bien para qué los precisan; pero que no sea esta cuestión un ámbito de debate para que luego ustedes concluyan al afan sancionador del PP o vaya usted a saber que pretensión de perjudicar los intereses de los ciudadanos en general.

Y les invito a que lean los formularios de sanciones en materia de tráfico de cualquier ayuntamiento y, como el juego....descubran las siete diferencias.

En fin, que rechazamos la proposición por innecesaria, interesada, improcedente e inconveniente, sin perjuicio de que se les informe de los datos que solicitan.

La sra. Moreno Tejedor en su turno de réplica explicó, reafirmandose en los argumentos anteriores que el Ayuntamiento no valora las alegaciones de los ciudadanos en estos procesos sancionadores y que tardan, en ocasiones, hasta 11 meses en contestar. No aceptará la transaccional ofrecida pues tienen constancia de multas impuestas a ciudadanos por estacionar en medio de la vía pública, impidiendo teóricamente la circulación y ni siquiera hay una fotografía que dé constancia de ello.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente:

Se confunden, señores de Trato. Lo dicen clarísimo: "desterrar la utilización de formularios". No me refiero a los datos.

Me ha quedado muy claro que proponen desde el desconocimiento.

El Sr. Serrano López expresa que, como no se ha aceptado su transacción, su voto será negativo.

La Sra. Rodríguez Calleja garantiza que suministrarán todos los datos sobre los expedientes sancionadores a los que se refiere la Sra. Moreno.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos de Trato Ciudadano, la abstención de los del P.S.O.E., y el voto en contra de los del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y I.U.CyL y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, tres votos a favor, cuatro abstenciones y dieciocho en contra, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**E) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO instando la celebración de un Pleno Extraordinario que aborde en profundidad la situación actual y la viabilidad de futuro de 88 TORREONES.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y sometida a votación por el Pleno.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dadas las noticias, avatares y aportación de fondos municipales en la concesión otorgada a PINES S.L. del Centro Deportivo y de Ocio “88 Torreones”, que parece atravesar por problemas severos de carácter económico, preocupa su viabilidad futura y la propia existencia. Al tratarse de un modelo organizativo y de gestión privatizada elaborado por la anterior corporación, se carece del suficiente conocimiento sobre la realidad por la que atraviesa “88 Torreones”, la responsabilidad asumida por el Ayuntamiento y sus perspectivas de futuro.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

#### **ACUERDO**

La celebración de un Pleno Extraordinario que aborde en profundidad la situación actual y la viabilidad de futuro de “88 Torreones”, reflejando de forma exhaustiva la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.”

La sra. Moreno Tejedor dió lectura a la proposición presentada.

El sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Señores de Trato de Ciudadano.

Escoger la presentación de una proposición al Pleno para solicitar la celebración de un Pleno Extraordinario no es la fórmula correcta. Lo saben igual que yo.

No es necesaria la mayoría para pedir la celebración de un Pleno Extraordinario. ¿Cuál es la verdadera razón de traer a Pleno esta propuesta? ¿Me pueden responder, por favor?

Si la proposición no saliera adelante, ¿acaso ese hipotético resultado nos obligaría a todos a descartar la solicitud de su celebración mediante el trámite pertinente, que no requiere ningún tipo de mayoría, sino simplemente el apoyo de siete concejales?

Me parece que lo más adecuado, prudente y pertinente es que retiren su proposición y soliciten la celebración del Pleno Extraordinario mediante el trámite pertinente.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Moreno, el grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición, independientemente, de las normas legales para la solicitud de un pleno extraordinario por parte de la oposición, lo que aquí entendemos es que sea el Alcalde el que convoque uno a los efectos de tratar con luz y taquígrafos, un problema para los usuarios del centro 88 torreones, pero lo es para las arcas municipales, es decir para el dinero de todos los avilenses, el aclarar ante todos los ciudadanos, el cúmulo de despropósitos que se vienen llevando a cabo en relación a la gestión de ese Centro.

Desde aprobar la solicitud de una hipoteca sobre la concesión a una empresa que ya tenía problemas, desde no haber podido comprobar nunca quienes eran los trabajadores del centro y por que concepto cobraban (póngase actividades deportivas o talleres de animación)

Desde el grupo municipal de IU siempre hemos defendido que los ciudadanos debían conocer la situación del Centro y el momento legal del proceso, y hemos continuado solicitándolo en todo momento.

No se puede tapar, bajo el mando de la supuesta prudencia, que el señor Alcalde siempre defiende, la cantidad de barbaridades que se han venido llevando a cabo, es más estamos convencidos de que este equipo de gobierno, además del interés que dice tener por los usuarios del Centro, debería si ha lugar de reclamar responsabilidades a los anteriores por el interés de todos los ciudadanos de Avila, de los usuarios y de los que no lo son que son los que al fin y al cabo van a pagar ahora con su dinero el mantenimiento de este servicio.

Como quiera que ustedes proponen la celebración de un pleno Extraordinario, y el Alcalde tiene la potestad de convocar cuantos desee por motivos justificados, y como quiera que nos parece un motivo mas que suficiente para convocar uno, el grupo municipal de IU votará a favor de su proposición.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Anunció su voto favorable por las razones que ya se han expuesto. Ojalá, indicó, el grupo de Gobierno lo hubiera traído aquí, al Pleno, No se han dado los datos oportunos de lo que ha ocurrido con el centro 88 Torreones. La preocupa muchísimo lo ocurrido,. El equipo de gobierno ha llevado el asunto a la Junta de Gobierno Local, donde tiene el monopolio del voto, y hacen de su capa un sayo, en lugar de traerlo al Pleno para que pudiera ser discutido en profundidad. Esta cuestión, además, viene coleando desde hace mucho tiempo. Los grupos de oposición no saben nada del asunto, y deberían traer toda la información aquí, por ejemplo, ¿cuánto debe PINES al Ayuntamiento?. El equipo de Gobierno ha mostrado una gran dejadez en este asunto, pues no se han querido personar en el procedimiento concursal que afecta a la empresa y sólo lo han hecho tarde y mal. ¿Cuánto debe PINES a otras empresas?, no sabemos nada. ¿Bajo qué paraguas legal están los trabajadores que prestan sus servicios en 8 Torreones?- Se tienen que dar explicaciones a los ciudadanos, pues ese centro está en riesgo e incluso, en el proceso de liquidación que afecta a la empresa, puede venderse la maquinaria del centro, con lo que la situación sería muy grave.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que para la solicitud de Convocatoria de Pleno Extraordinario, según recoge el artículo 46.2.a de la Ley 7/1985 del 2 de abril de Bases de Régimen Local se establece que, el Pleno se celebrará en sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente, o lo solicite la cuarta parte, al menos del número legal de miembros de la corporación.

Por lo tanto observamos que cuestiones de esta índole deben ser tratados en los órganos destinados a ello, y desde luego, éste no lo es. Así mismo no entendemos como el Sr. Alcalde ha dado paso al orden del día de esta moción, ya que aunque se apruebe hay que seguir el procedimiento de todas formas.

Vemos en esta moción una vez más, una clara intencionalidad de llevar un tema realmente trascendente, al fango político; ya que el motivo de que lo expongan aquí es populista, y más que buscar solución, lo que pretende es exponerse ante la galería de una forma del todo oportunista. Es un tema desde luego arduo, y sin lugar a dudas con muchos entresijos. Por ello, desde la llegada del Grupo Municipal de Ciudadanos a Ávila, nos pusimos a estudiar la problemática del Centro. Realizamos una visita, para poder conocer la realidad de su servicio, y su viabilidad. Esto sucedió hace cuatro meses, y desde entonces no hemos parado desde los órganos que competen de realizar preguntas, para dar la mejor solución a la viabilidad del centro. Siendo nuestras mayores prioridades: los trabajadores, el público que disfruta del servicio, y por supuesto que no cueste dinero a los contribuyentes.

Por ello como indicaba anteriormente el Grupo Municipal de Ciudadanos ha solicitado en varias ocasiones, en junta de gobierno, informes, para conocer las cuentas y el coste real que le está suponiendo al Ayuntamiento y le supondrá.

No creemos en la remunicipalización del Centro, ya que supone un coste al Ayuntamiento que entendemos no debe asumir con unos servicios que entendemos que no debe dar.

Por otra parte y así expresamos en la junta de gobierno donde nos enteramos junto a ustedes de la remunicipalización temporal del servicio, dijimos lo mismo que ahora, no nos parece un buen sistema, no nos parece bien la forma de hacerlo y exigimos un informe detallado de los ingresos y gastos que va a suponer este nuevo orden para tomar las medidas que estimemos oportunas, siempre teniendo un objetivo claro, que el servicio no cueste dinero a los ciudadanos, que se mantenga el empleo y el servicio tal cual está.

Desde luego con lo que refiere al asunto "88Torreones", existe cierta falta de datos y así los hemos solicitado. Todo esto claramente derivado de la herencia del antiguo equipo de gobierno, y que el de la actualidad es responsabilidad del equipo de gobierno y de toda la corporación solucionar.

Por todo ello estamos de acuerdo en la parte de tener más información pero las formas de pedir un pleno extraordinario no son estas y por ello no podemos votar a favor de su moción.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomo la palabra para manifestar, tal y como le anticipé a la portavoz del grupo municipal de trato ciudadano nuestro voto en contra a esta moción. En primer lugar porque no es el procedimiento para solicitar un pleno extraordinario para cualquier cuestión que se considere importante. Saben uds, porque así se lo ha hecho saber esta portavoz que se solicita por registro con la firma al menos de la cuarta parte de los concejales que conforman la corporación. Que además en ese escrito debe estar suficientemente razonado.

No entendemos que busquen un debate en el pleno de algo que podría haberse solicitado por su cauce habitual, salvo que uds. tengan otros intereses como desgastar al equipo de gobierno con un asunto que es conocido por todos los grupos y sobre el que se ha actuado con absoluta transparencia, de hecho se han solicitado unos datos por parte de los grupos que se están recabando con la finalidad de que todos tengamos la realidad encima de la mesa y podamos tomar la mejor decisión que, como hemos dicho muchas veces, para el equipo de gobierno no es otra que mantener el centro abierto para que siga prestando los servicios y mantener los puestos de trabajo.

Yo creía que lo que se iba a votar aquí era la conveniencia o no de un pleno extraordinario sobre la situación del centro deportivo 88 torreones.... veo que esa es la excusa para criticar la gestión y la acción del equipo de gobierno... si ya han vertido en este pleno todas sus opiniones sobre este asunto Para que entonces un pleno extraordinario?? Para hacer mas de lo mismo?? Me pueden explicar la finalidad?? Ustedes criticarán la gestión de este asunto y nosotros defenderemos todas las decisiones tomadas que han servido para que el centro a día de hoy siga funcionando con normalidad y su personal siga cobrando su nómina... oiga tan mal no lo habremos hecho.

Pero mire, no vamos a entrar en el debate, ustedes sigan con sus criticas que no ayudan en absoluto a solucionar el problema, sino todo lo contrario, que mientras el equipo de gobierno seguirá trabajando y proponiendo soluciones para conseguir nuestro objetivo.

Pidan uno, dos o tres plenos extraordinarios y explicaremos públicamente cada una de las decisiones que se han tomado, como ya se lo hemos explicado a ustedes cada vez que lo han preguntado en repetidas juntas de gobierno.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Agradece los apoyos a su iniciativa. Ya sabían que para celebrar un pleno extraordinario hay que seguir el procedimiento adecuado. La sorprende mucho la acusación de que su intención al traer esta proposición al pleno es convertir el debate en "fango político". No lo es, ellos sólo quieren exigir las responsabilidades pertinentes por lo ocurrido.

El sr. Cerrajero Sánchez ,en turno de réplica, indicó cuanto sigue:

Ya me ha contestado: populismo.

¿Saben que aunque se apruebe en este Pleno, lo tienen que solicitar y registrar como corresponde?.

¿No le habría sido más fácil hablar con el resto de los Grupos y solicitarlo de manera adecuada, si estamos de acuerdo?.

Puesto que de una u otra manera se tienen que conocer los datos de esta concesión, algo que comparto totalmente y por lo que he preguntado en Junta de gobierno y comisiones informativas, mi voto será la abstención, por compartir el fondo de la cuestión pero no la manera de solicitarlo.

Por cierto, me pregunto, ¿a este Pleno Extraordinario, teniendo en cuenta los antecedentes, van a asistir todos sus concejales?

La sra. Barcenilla González anuncia que votará que sí, pues cree que no ha habido transparencia en este proceso.

El sr. Serrano López expresa que todo lo aprobado en este Ayuntamiento nos concierne, y que ya sabe que a este Ayuntamiento le tocará pagar los errores de la herencia. Indica que la frase "fango político" es una expresión que no tiene ánimo de ofender.

La sra. Rodríguez Calleja expresa que este debate sólo tiene una finalidad, es darle aire y autobombo a las dudas artificiales que se pretenden generar y un gran autobombo. Expresa que su grupo procederá, tras recabar los datos, a dar toda la información del modo más pormenorizado posible, que afecta a la situación del centro deportivo 88 Torreones.

Antes de proceder a las votaciones, dado que el portavoz de U.P.yD., Sr. Cerrajero, solicitó informe del Secretario General de la Corporación acerca de cuál era el procedimiento para solicitar la celebración de un Pleno extraordinario, el Secretario General indicó que si se aprobare esta resolución, ello no podría sustituir el procedimiento establecido en los arts. 46.a de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 78.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación. Debe, por tanto, darse cauce al procedimiento establecido, con la convocatoria, bien por el Presidente, a la luz de la posible aprobación de esta proposición, o por solicitud de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación. Indicó también el Secretario General que, si la proposición fuera rechazada, nada impide utilizar el procedimiento ya mencionado para la solicitud y convocatoria de un pleno extraordinario.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos de los de I.U.C.yL., de los de Trato Ciudadano y de los del P.S.O.E., el voto en contra de los del P.P., y las abstenciones de Ciudadanos-Ávila y U.P.yD. resultando, por tanto, diez votos a favor, seis abstenciones y nueve en contra, estimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para asumir la gestión directa del polideportivo Manuel Sánchez Granado y constituir una mesa de trabajo para el estudio de los servicios susceptibles de ser gestionados de forma directa por el Ayuntamiento de Ávila.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El próximo mes de octubre finaliza la concesión a la empresa Grupo Norte para la explotación de las instalaciones deportivas del Centro Manuel Sánchez Granado. Este centro de ocio y deporte es un ejemplo más, de los numerosos servicios que el Ayuntamiento tiene externalizados.

Y, es que en los últimos años, muchos de los servicios que se prestaban desde el Ayuntamiento y con personal propio se han privatizado, generando un coste excesivo al consistorio y, en algunos casos, propiciando una merma en la calidad de los servicios. Es hora de sentarse a reflexionar sobre la eficacia de las externalizaciones de determinados servicios y que el Ayuntamiento asuma el contrato de ciertas instalaciones para su gestión pública directa, y el más inmediato, es el concerniente al centro deportivo Manuel Sánchez Granado.

A nuestro juicio, lo idóneo ahora, en lugar de continuar con la externalización del servicio, es que el Ayuntamiento de Ávila aprenda de la experiencia y asuma gestión de esas instalaciones, asegurando el buen funcionamiento de estos centros y la continuidad de los trabajadores.

Tal como se acordó por el gobierno municipal en el año 2012 la gestión directa de los espacios deportivo CUM Carlos Sastre y los campos de fútbol Sancti Spiritu, y que según se apuntó en la justificación de tal medida al ayuntamiento le ha supuesto un ahorro anual considerable en el presupuesto de gastos, procede en este momento, tomar una medida idéntica respecto de la instalación Manuel Sánchez Granado.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

**ACUERDO**

1.- Asumir la gestión directa de la explotación de las instalaciones del polideportivo Manuel Sánchez Granado.

2.- Constituir una mesa de trabajo para el estudio y análisis de los servicios susceptibles de ser gestionados de forma directa por el Ayuntamiento de Ávila y la viabilidad de la medida.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Que no siempre se pueden recuperar los servicios externalizados, y en base a ello, su grupo, el socialista, siempre ha sido prudente en esta materia. Después de explicar la propuesta anterior, recordó que ya ha habido precedentes de remunicipalización de servicios previamente externalizados, cuando las circunstancias lo han aconsejado. Recordó los ejemplos del centro Carlos Sastre y Sancti Spíritu, ambos remunicipalizados sin menoscabo del interés público y con importantes ahorros. Recordó que las competencias e instalaciones son municipales y que hay otros centros deportivos similares en la Zona Sur, la Ciudad Deportiva que se gestionan directamente por el Ayuntamiento, lo que demuestra que éste tiene experiencia sobrada y personal adecuado. Es por eso que solicitan la asunción por gestión directa de la explotación de las instalaciones del polideportivo Manuel Sánchez Granado y que se constituya una mesa de trabajo para el estudio y análisis de los servicios susceptibles de ser gestionados de forma directa por el Ayuntamiento de Ávila y la viabilidad de la medida.

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Señores del PSOE,

En cuanto al punto 2, constituir una mesa de trabajo para el estudio y análisis de los servicios susceptibles de ser gestionados de forma directa por el Ayuntamiento y la viabilidad de la medida.

Me parece una propuesta acertada. La comparto y la apoyo.

En cuanto al primer punto, asumir la gestión de la explotación de las instalaciones del polideportivo Manuel Sánchez Granado, ¿me puede concretar el ahorro anual de gastos que supone asumir esa gestión directa, que es en lo que se basa su motivación?

Es que yo no dispongo de ningún tipo de informe que lo acredite, pero supongo y entiendo que usted sí, dado que presenta esta propuesta. Cuenta, por tanto, con mi apoyo en cuanto me explique y detalle esta cuestión. Seguro que conoce datos que yo desconozco.

En el hipotético caso de que no disponga de ningún tipo de información que acredite este ahorro, le sugiero que retire este primer punto del acuerdo y espere a que se constituya la mesa de trabajo que se propone para que, entre otras, nos aclare y recomiende asumir o no su gestión directa.

Creo que lo que digo es muy razonable.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Vázquez, cuando en 2012, se nos planteo un nuevo contrato para la gestión del Centro Manuel Sánchez Granado, si bien es verdad que en Junta de gobierno no emitimos ningún voto porque no estábamos presentes en la misma con ese derecho, si lo hicimos en aquella en la que se dictaminó la concesión siendo nuestro voto en contrario, en aquella ocasión como ustedes, dijimos que nuestro voto era contrario, el suyo fue entonces la abstención, porque creíamos y seguimos manteniendo que es un servicio fácilmente remunicipizable, del mismo modo que lo había sido la gestión del CUM Carlos Sastre y los campos de fútbol de sancti espíritu, los que además habían supuesto un ahorro importante para las arcas municipales y por ende para los ciudadanos de Ávila, según declaración pública del entonces portavoz del equipo de Gobierno; ni entonces ni nunca se ha escuchado la opinión del grupo municipal de IU que pensaba y sigue pensando que casi todos los servicios, salvo algunos puntuales, pueden ser prestados desde lo público; se nos dirá diciendo, que es mas barato, mentira, que es mas eficiente, mentira también si no pensamos sobre todo y ante todo en el bolsillo de la empresa ; se nos dirá también que no se puede contratar mas personal porque lo impide la Ley de presupuestos, pues aquí estaría nuestra capacidad de influir en los mismos y la de cambiar las leyes desde nuestros representantes en el congreso de España, pero claro para eso deberíamos anteponer los intereses de los ciudadanos a los intereses partidistas, de nuestro excelso equipo de gobierno, que nunca quiere discutir de cuestiones, que tengan que ver con cambio de leyes en el gobierno, que puedan beneficiar a los intereses de los avilenses, a los que dicen representar, aunque el gobierno de España o el de la Junta de Castilla y León haya estado bajo el paraguas de las mismas siglas.

Cuando el año pasado se concedió la prórroga del Complejo deportivo al que ustedes se refieren hoy, el grupo municipal de IU también estuvo en contra y argumentó el mismo motivo, la posibilidad de re municipalizar el servicio.

Por todos estos motivos estamos a favor de la gestión directa del complejo deportivo Manuel Sánchez granado, como lo estamos de la creación de una mesa de trabajo para el estudio de la posibilidad de la gestión directa de todos los servicios posibles.

Nuestro voto no puede ser de otra forma que a favor de su propuesta.

La sra. Moreno Tejedor anunció el voto a favor de su grupo.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos compartimos el interés porque se estudien y analicen los servicios que ya sea de forma directa o indirecta se ofrezcan desde el ayuntamiento de Ávila.

Somos desconocedores de que los servicios que se dan en las instalaciones del polideportivo Manuel Sánchez Granado sean ineficientes.

Nos gustaría que nos detallaran el por qué a su juicio, lo idóneo, es asumir la gestión directa de la explotación de dichas instalaciones deportivas.

Desde nuestro grupo somos contrarios a internalizar servicios que funcionan; en este caso o en cualquier otro. Además echamos de menos un informe que diga que la gestión municipal de este servicio va a ser mejor y más económica.

Visto que el contrato de concesión a la empresa Grupo Norte para la gestión de las instalaciones Deportivas vence el próximo mes de octubre, entendemos necesario evaluar y conocer todo aquello que atañe a su gestión, pero no por tomar una medida "idéntica" a lo que se acordó por el gobierno municipal en el año 2012 como la gestión directa de los espacios deportivos CUM Carlos Sastre , o los campos de fútbol Santi Espíritu como plantean en su exposición de



motivos. En ningún caso creemos que la inercia de municipalizar servicios en cuanto a centros de similares características deba de generar un "hándicap". Cada concesión, por similar que parezca debe de ser estudiado, y aplicar lo que sea mejor en cada uno de los casos.

Por ello desde nuestro grupo estudiaremos el próximo pliego para la gestión del Polideportivo Sánchez Granado, sea transparente, aperturista al máximo número de licitadores, que contenga todas las necesidades del centro, que el precio se adecue al servicio sin que los trabajadores vean mermados sus derechos y que el precio del servicio esté lo más ajustado posible.

Permítame que le indique el sentido de nuestro voto tras saber si acepta la transaccional que le ofrece el sr. Cerrajero, nosotros la aceptamos y nos gustaría que la hiciese suya.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención.

Sra. Vázquez no podemos aprobar su propuesta tal y como Uds. la plantean.

Efectivamente, el contrato de prestación de servicios vigente en la instalación Manuel Sánchez Granados finaliza en el mes de noviembre, y tal y como se ha pedido al equipo de gobierno y así les ha trasladado el concejal de deportes, se están haciendo los estudios necesarios y recabando los informes para ver si es factible y viable esto que están proponiendo hoy aquí.

Estos informes van esencialmente en dos líneas:

- Los costes económicos que le supondrían al Ayuntamiento el gestionar directamente esta instalación.
- Informe sobre disponibilidad de personal, actualmente y que personal se necesitaría para gestionar la instalación de manera adecuada.

Cuando se recabe esta información serán todos los grupos quienes tendrán la palabra para decidir cuál debe ser la gestión de este centro deportivo.

Dicho esto si me gustaría hacer unas consideraciones:

- En el año 2012 se asumió la gestión deportiva de esos dos espacios deportivos a los que Ud. ha hecho referencia porque en aquel momento estos informes de los que hemos hablado resultaron favorables, teníamos personal cualificado en la casa y nos permitía afrontar esa gestión con garantía y calidad.
- La gestión de la instalación del Manuel Sánchez Granados desde que se construyó, ha sido una prestación de servicios y debemos aclarar que desde su apertura la gestión ha sido de calidad.

Mire nosotros creemos en el empleo público, pero también en el privado y no damos por hecho que el servicio que se presta a través de determinadas empresas merme en calidad. Y aprovecho este pleno para trasladar a las personas que llevan trabajando en ésta instalación más de 10 años por su profesionalidad par dar un servicio de garantía y calidad.

Sra. Vázquez espérese Ud. a los informes tanto en lo económico como en el personal necesario para no solicitar que el pleno adquiriera un compromiso que sea difícil por no decir imposible de llevar a cabo.

Si, si, si ya sabemos que Uds. están por la remunicipalización de todos los servicios, pero luego cuando gobiernan en los Ayuntamientos saben lo que hacen?? Externalizar.

Es muy bonito desde la operación hacer esta demagogia, pero miren, díganle a los ciudadanos que con todo lo que Uds. quieren gestionar directamente los impuestos de los ciudadanos no nos darían para más que pagar a la plantilla.

La sra. Vázquez Sánchez declaró lo siguiente:

Que mantiene en sus términos la iniciativa porque llevan haciendo esta propuesta desde el año 2012. No tienen hecho estudio de viabilidad económica al centímetro, ni memoria económica, pero están seguros y disponen de datos suficientes como para poder garantizar un importante ahorro si se hace la gestión directa. Las empresas explotadoras obtienen un beneficio, legítimo, por otra parte, que constituiría un ahorro para las arcas públicas si se gestiona directamente.

El sr. Cerrajero Sánchez replicó en los siguientes términos:

¿Usted tiene datos? Concrétemelos. Yo necesito ver para creer.

Alude, al CUM Carlos Sastre y campos de fútbol Sancti Spiritu; que fuera conveniente aquello no implica que esto lo sea.

El sr. Serrano López respondió que no se puede aplicar mecánicamente el ejemplo que ha puesto la Sra. Vázquez, que como nos fue bien con el Carlos Sastre, ahora igual. No, necesitamos informes económicos previos para tomar una posición.

La sra. Rodríguez Calleja indicó que si lo tienen tan claro que traiga los datos y que luego todos se pronuncien sobre ellos. Primero el informe, y luego la decisión.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno rechazó la proposición con 15 votos en contra, de los grupos PP, Ciudadanos-Avila y U.P.y D. y 10 a favor, de los grupos I.U.C.yL, Trato Ciudadano y PSOE.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**G) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. en orden a suscribir un convenio de colaboración con el Banco de Alimentos para que pueda hacer frente al alquiler de nave y seguir desarrollando su labor.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña:

“D<sup>a</sup>. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Banco de Alimentos es una asociación sin ánimo de lucro, independiente, cuya finalidad es recoger alimentos y distribuirlos a través de las instituciones que tienen registradas a las familias más pobres y necesitadas de Ávila y provincia. El derecho a poder alimentarse se encuentra recogido en las Normas Internacionales de Derechos Humanos. Los poderes públicos han de facilitar y hacer posible el derecho a la alimentación de todos sus ciudadanos.

Dicho derecho se encuentra reflejado en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los artículos 2 y 11. Igualmente, en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta entidad reparte más de 500 toneladas de alimentos al año entre 7.500 personas de Ávila y Provincia. Alimentos que son entregados a todos los beneficiarios gratuitamente.

El Banco de Alimento se provee de los excedentes alimentarios de las empresas que de otra forma se destruirían y de donaciones de las mismas que deciden cooperar con sus productos. Por otra parte, acepta también las distribuciones gratuitas de los excedentes alimenticios del Fondo Social de la Comunidad Europea FEGA y recogidas Kilo en grandes superficies.

Sin embargo, la mayor dificultad de esta asociación reside a la hora de mantener su estructura, ya que debido al incremento del número de necesitados y el volumen que reciben se ha visto obligada a tener una nave de 500 metros alquilada. El funcionamiento del Banco de Alimentos no sólo supone un enorme esfuerzo humano, que es cubierto completamente por voluntarios y la dirección de la entidad, sino también un importante esfuerzo material.

Vehículos, maquinaria de transportes, carretillas, seguros, calefacción, gasoil, teléfono... y un sinfín de material sin el cual no sería posible el trabajo. Están operativos gracias a donativos de particulares mínimos que no llegan para cubrir siquiera el 10% de los gastos, puesto que sólo el alquiler de la nave supone un coste de 12.500 euros al año.

En reiteradas ocasiones, la entidad se ha puesto en contacto con esta administración y sólo ha tenido donativos mínimos para sufragar los gastos. Y todo ello, pese a que la ciudad de Ávila es la que se sirve de los recursos del Banco de Alimentos. Como ejemplo de lo que sería deseable queremos destacar que en otras provincias hay convenios con los ayuntamientos en la cesión de naves o corriendo con el gasto del alquiler de la misma, como en Salamanca, Valladolid, Soria, León o Burgos. En estas ciudades, se vuelcan con la labor del Banco de Alimentos. Una labor que, de no estar esta entidad, tendrían que sufragar el Ayuntamiento u otras instituciones públicas.

Por toda su labor, desde el Grupo Socialista creemos que el Banco de Alimentos ha demostrado su gran labor social en estos últimos años y que ya es momento de que el Ayuntamiento colabore.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Que se suscriba un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ávila y el Banco de Alimentos al menos para hacer frente al alquiler de la nave y que puedan seguir desarrollando su labor."

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Explicó la propuesta anterior, detallando su contenido y elogiando la labor desinteresada de los voluntarios del Banco de Alimentos que gestionan con suma eficacia los recursos que se ponen a su disposición. Y, explicó, que el objeto de esta iniciativa era facilitar el funcionamiento del mismo, pues carece de recursos suficientes para el pago del alquiler de la nave donde operan.

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Señora Vázquez, todos hemos hablado con los responsables del Banco de Alimentos y conocemos la situación.

Una lástima no haber contemplado esta consignación, de al menos 12.500 €, en el debate de presupuestos, hace apenas tres meses. En cualquier caso, ya que sugieren un convenio de colaboración para al menos cubrir el alquiler de la nave del Banco de Alimentos, ¿me pueden indicar si es para este año o es un compromiso para el 2017?

Si es para este año, ¿me pueden concretar la partida presupuestaria que sugieren reducir para financiar este convenio?

Creo que es lógico lo que lo pregunto. Está muy bien proponer costear el gasto de una organización que realiza una labor encomiable. Ahora bien, tengo una duda: ¿al próximo Pleno van a traer una proposición para incrementar la subvención a Donantes de Sangre, o a Cruz Roja, o a

la Asociación contra el Cáncer, o cualquier otra que igualmente realizan una extraordinaria labor social?

Señora Vázquez, es muy conveniente y, sobre todo, es mucho más responsable explicar y detallar cómo se financia la partida de gasto que se propone.

Y como no quiero que piensen que utilizo este argumento como excusa para ponerme de perfil ante la propuesta que traen. Todo lo contrario. Fjese, les voy a hacer una sugerencia muy concreta a usted y al resto de grupos, y van a comprobar que no solo aplaudo la labor del Banco de Alimentos, sino que muestro mi apoyo sin dejar lugar a duda alguna. Señores, para que la propuesta tenga crédito suficiente este año, si todos consideramos que se trata de un caso excepcional, les propongo dos opciones para su dotación presupuestaria:

1.- Hagamos una devolución del remanente con que contamos los Grupos Municipales para cubrir esta partida de gasto. Señores, hablo de devolver 2.083 € por grupo, con independencia del número de concejales (que en mi caso soy yo solo).

Dado que desconozco el estado de sus cuentas, en caso de que no dispongan de saldo, habría otra opción para sufragar estos 12.500 €:

2.- Que todos los grupos nos comprometamos a disminuir la asignación de este año con el fin de cubrir el coste de la nave del Banco de Alimentos.

Estoy convencido de que les parecerá oportuno lo que les planteo a todos ustedes, ¿o me equivoco?

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señora Vázquez, totalmente de acuerdo con ustedes en que el banco de alimentos, hace frente a la prestación de un servicio imprescindible para el gran número de abulenses que están en situación de pobreza o cercanos a ella.

El grupo municipal de IU ha presentado proposiciones en otras legislaturas, en orden a la creación de un comedor social para personas, que aunque reciban alimentos del banco de alimentos a través de los servicios sociales de este Ayuntamiento, no tienen tampoco la posibilidad de cocinarlos en condiciones adecuadas porque como pobres, son también pobres en cuanto al acceso a la energía, entonces ustedes y todos los grupos municipales presentes en este pleno, nos contestaron que ir a un comedor social estigmatizaba a las personas, y el argumento del grupo municipal de IU fue siempre, mas estigmatiza el hambre, mas estigmatiza la pobreza; nunca fue argumento suficiente para ustedes ni lo fue para el entonces equipo de gobierno del PP.

Sin embargo, el grupo municipal de IU pensando como siempre lo hace en los mas necesitados, si va a votar a favor de su proposición, pero en este momento vamos a dejar claro, que si se aprueba como la creación de un convenio, exigiremos, que en el mismo se incluya, siempre la obligación, de presentar memorias y no anuales, sino con mayor frecuencia, del cumplimiento del reparto en las condiciones que el propio Ayuntamiento establezca, del tipo de alimentos que llegan a cada familia, para que en la medida de lo posible, sean variados, de que se atiende exclusivamente a familias necesitadas y no a otros organismos que reciben subvenciones por otros cauces y reciben además pago de usuarios, en resumen completa información de quien y como recibe ayuda de esta organización, en la confianza de que las gestiones tanto por parte de nuestros servicios sociales, como por parte del propio banco de alimentos siempre han sido correctas, la claridad y la plasmación de toda la actividad en documento, negro sobre blanco, nunca está de más.

La sra. Moreno Tejedor refirió lo siguiente:

Nos gustaría que se admitiera una transaccional, y es que se les ayude cediéndoles un espacio, seguro que hay edificios vacantes.

Hay un matiz que nos gustaría dejar encima de la mesa y es que un banco de alimentos no debería almacenar, debería distribuir.

Se nos ocurren varios espacios como el parque móvil que está en frente de la plaza de la Marina que todos sabemos que ese suelo no tiene salida, como es del Estado, buscar la posibilidad de un convenio con el Estado. También se nos ocurre la antigua estación de Autobuses en un convenio con la Junta. O en frente donde tiene su sede el Diario de Avila, hay también hay espacios.

Quedamos a la espera de la transaccional.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, reconocemos la labor social que desempeña el Banco de alimentos de Ávila, somos conscientes del tesón con el que desempeñan su labor todos los integrantes que lo componen desde voluntarios, colaboradores, directivos...

El Banco de alimentos es una asociación sin ánimo de lucro, independiente está como una gran empresa para la consecución de sus fines, que es esencialmente la captación de alimentos y su distribución a los Bancos de Alimentos asociados. Se trabaja con criterios empresariales y en ella, además de la Presidencia y Dirección, existen áreas de Gestión Comercial, Logística, Financiera, Jurídica, Voluntariado, Comunicación, de relaciones con otros Bancos... que hacen posible la consecución de los acuerdos de donación y ayudas que se suscriben. Sólo la distingue que, como en los propios Bancos de Alimentos, la mayor parte de su equipo de gestión está formado por voluntarios no remunerados, jubilados y prejubilados, que aportan su tiempo, su entusiasmo y su experiencia profesional anterior.

Banco de Alimentos de Ávila pertenece también al entramado de la federación Regional de Castilla y León.

Queríamos añadir estos datos para también contextualizar el hecho de que el banco de Alimentos de Ávila pertenece a un entramado regional y que a su vez al igual que el restos e banco de alimentos perciben el fondo de ayuda europea.

Conocedores de esto, desde nuestro grupo es deseo de contribuir y ayudar a esta asociación que tanto trabaja y que tan gran labor social desempeña.

Así mismo, desde nuestro grupo se impulsó una nueva forma de adjudicar las subvenciones de dinero público, que fuera más transparente, justa y en igualdad de oportunidades para todos, en lugar de cómo se venía haciendo hasta ahora. Como comprenderá no podemos cambiar el sistema que hemos propuesto, por cierto sin su oposición en la comisión de hacienda donde expusimos nuestros motivos.

No obstante como nos consta que hacen una gran labor necesaria, Le animo sra. Vazquez a que acepte la transaccional presentada por el Sr. Cerrajero y de esa forma apoyar su iniciativa.

De ser aceptada la transaccional, el voto de esta moción sería a favor. En caso contrario no podemos aceptar su propuesta tal y como está.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomo la palabra para definir esta propuesta como demagógica, oportunista y sobre todo desleal a todos los grupos de esta corporación.

Mire a nosotros no nos tienen que decir la labor que realiza el banco de alimentos porque la conocemos, la valoramos, la felicitamos y por encima de todo la apreciamos.

La colaboración es estrecha y desde luego siempre que hemos tenido oportunidad y así no lo han solicitado, les hemos ayudado en la medida de nuestras posibilidades.

Saben Ud. que en el borrador que este equipo de gobierno presentó a los grupos de la oposición aparecía una subvención directa al banco de alimentos, por primera vez en unos presupuestos municipales, por cierto también a otras entidades que hacen una labor importante.

En el debate de presupuestos se presentó por el grupo de ciudadanos una enmienda para que las subvenciones se agruparan en partidas y trabajásemos en unas bases generales para que las entidades pudiesen concurrir en aras de igualdad, transparencia, y libre competencia.

Que nosotros recordemos TODOS estuvimos de acuerdo en hacerlo de este modo y aunque no era la propuesta del equipo de gobierno, nos pareció oportuno aceptarla, sobre todo porque era fruto de un importante consenso.

Por eso aparece en los presupuestos de servicios sociales una partida en CAPÍTULO IV con un importe de 10.500 euros y desde ese departamento se está trabajando en unas bases que permitan ayudar a aquellas entidades que realizan una importante labor social, como el caso del que hablamos, en el banco de Alimentos.

No entendemos que Uds. se desmarquen de un acuerdo de todos los grupos de una manera tan oportunista, díganme mañana presentarán una moción a favor de Cruz Roja?? O bien de la Hermandad de Donantes de Sangre?? Tal y como el equipo de gobierno contemplaba en sus presupuestos??

Mire, el momento de hacer este tipo de propuestas es en el debate de presupuestos, como enmienda, si lo hubieran hecho Uds. seguramente lo habríamos visto con buenos ojos como ocurrió con el Albergue del Transeúnte a propuesta de I.U. y UPyD.

No sean desleales con este equipo de gobierno ni tampoco con el resto de grupos.

Y ahora pongámonos a trabajar para que la convocatoria pública para ayudas a entidades de carácter social sea justa y estoy convencida que el Banco de Alimentos será merecedor de que este ayuntamiento colabore de una manera importante para su mantenimiento y para lograr que siga cumpliendo con su magnífica función.

En el segundo turno, la Sra. Vázquez Sánchez indicó que había oído cosas sorprendentes, pues modificaciones presupuestarias se hacen múltiples a lo largo del ejercicio, dirigiéndose al representante de U.P.yD. Le recuerda, además, que votó a favor de una de esas modificaciones, para una nueva liberación de un teniente de Alcalde, lo que supone un gasto de 50.000 euros al Ayuntamiento. A la Sra. Rodríguez le dice que a pesar de los acuerdos ya adoptados por el Ayuntamiento, esta Institución sigue teniendo problemas. No es incompatible lo que ella pide con lo ya establecido. Se pueden concertar convenios por parte de la Corporación, ya los hay con múltiples actores, ONGs, empresarios, etc. Y si se firma un convenio, por supuesto que debe haber el control oportuno. La partida actual para estos fines es irrisoria. Finaliza indicando que no acepta transacción alguna.

El sr. Cerrajero Sánchez dijo lo siguiente:

Sra. Vázquez, acepte esta *transaccional* a su propuesta y consigamos que su propuesta salga adelante con los recursos suficientes.

Yo también estoy de acuerdo con usted; solo digo ¿de dónde saca usted el dinero para el convenio?

Sra. Barcenilla, ¿desde lo público? ¿El dinero que recibe su grupo de dónde viene?

No hablo de limosna, hablo de modificación de crédito. La propongo y además le digo de dónde.

Política es hacer posible lo necesario.

Fíjese qué fácil es: 2.083 €, de los casi 23.000 €/año que reciben.

que está de acuerdo con la necesidad del Banco de Alimentos. El sólo pregunta que de dónde saldrá el dinero que se solicita y propone que salga de la asignación que tienen los grupos municipales, el suyo está dispuesto a ello.

La sra. Barcenilla muestra su total acuerdo con la Sra. Vázquez.

La sra. Moreno dice que le hubiera gustado aceptaran su propuesta: cederle al Banco de Alimentos un espacio público para el desarrollo de sus funciones.

El Sr. Serrano dice que está de acuerdo con el convenio, pero diciendo de dónde da el dinero, apoyando la iniciativa de U.P.yD. de que se financie con cargo a la asignación de los grupos municipales. Como no se acepta por la proponente, votará que no.

La sra. Rodríguez reprocha a la Sra. Vázquez que la acuse de hacer demagogia, ella que propone ahorros suprimiendo un vehículo del Ayuntamiento. Pero no quieren quitarse recursos de su grupo como ha propuesto el Sr. Cerrajero. Ellos, indica, tienen compromisos de gestión y la recuerda que no presentaron enmiendas a la subvención directa recogida en presupuestos y a la que puede acogerse el Banco de alimentos, y eso fue aprobado por la Corporación y a ese sistema se puede acoger el Banco de Alimentos.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó rechazar la proposición con 15 votos en contra, de los grupos PP, Ciudadanos-Ávila y U.P.yD. y 10 a favor, de los grupos PSOE, Trato Ciudadano e I.U.C.y L..

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para estudiar y valorar la creación de una oficina de asesoramiento económico a ciudadanos con dificultades económicas por la crisis que facilite gratuitamente información sobre aspectos relacionados con su economía doméstica.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN para la estudiar y valorar la creación de una oficina de asesoramiento económico para los ciudadanos con dificultades económicas.

### **Exposición de Motivos:**

La crisis económica que se inició en 2008 y, según la contabilidad nacional, concluyó en 2014.<sup>[1]</sup> Sin embargo, hasta la fecha, la economía española no ha recuperado los valores previos a la crisis, en particular en cuanto a desempleo, por lo que existe división de opiniones sobre en qué fecha situar el final de la crisis o incluso si esta continúa aún.

Desde 2008 los principales indicadores macroeconómicos han tenido una evolución adversa. Los efectos se han prolongado hasta la actualidad, no sólo en el plano económico sino también en el político y el social.

El comienzo de la crisis mundial supuso para España la explosión de otros problemas: el final de la burbuja inmobiliaria, la crisis bancaria de 2010<sup>[1]</sup> y finalmente el aumento del desempleo en España, lo que se tradujo en el surgimiento de movimientos sociales encaminados a cambiar el modelo económico y productivo así como cuestionar el sistema político exigiendo una renovación democrática.

La drástica disminución del crédito a familias y pequeños empresarios por parte de los bancos y las cajas de ahorros, algunas políticas de gasto llevadas a cabo por el gobierno central, el elevado déficit público de las administraciones autonómicas y municipales, la corrupción política, el deterioro de la productividad y la competitividad y la alta dependencia del petróleo son otros de los problemas que también han contribuido al agravamiento de la crisis, que se ha extendido allá de la economía para afectar a los ámbitos institucionales, políticos y sociales, dando lugar a la denominada crisis española de 2008-2016, que continúa en la actualidad.

Observando el panorama, unido a las cifras existentes en nuestra capital de desempleo, vemos necesaria la Creación de una oficina de asesoramiento económico para los ciudadanos abulenses que les permita contar con un punto de información económico financiera que les asesore con respecto a decisiones del ámbito de la Economía Doméstica.

### **Acuerdo:**

Estudiar y valorar la creación de una oficina de asesoramiento económico para los ciudadanos con dificultades económicas por la crisis donde se les suministre de forma totalmente gratuita información sobre distintos aspectos relacionados con su Economía Doméstica (como entre otros la asesoría para la concertación de préstamos o hipotecas, los peligros del exceso de endeudamiento, las ventajas de la planificación financiera en el ámbito doméstico)."

El sr. Serrano López indicó cuanto sigue:

Desde este portavoz de este grupo de Ciudadanos – Ávila que representa el centro político no solo de Ávila sino también de España, presentamos una moción que anteriormente habíamos dotado en los presupuestos para que sea una realidad si se aprueba, es la **creación de una oficina de asesoramiento económico para los ciudadanos con dificultades económicas.**

La crisis económica que se inició en 2008 y, según la contabilidad nacional, concluyó en 2014.<sup>[1]</sup> Sin embargo, hasta la fecha, la economía española y la economía abulense no ha recuperado los valores previos a la crisis, ya que las familias no han notado en su día a día recuperación alguna y debido que para España supuso además la explosión de otros problemas: el final de la burbuja inmobiliaria, la crisis bancaria de 2010<sup>[1]</sup> y finalmente el aumento del desempleo en España, lo que se tradujo en el surgimiento de movimientos sociales encaminados a cambiar el modelo económico y productivo así como cuestionar el sistema político exigiendo una renovación democrática.

La drástica disminución del crédito a familias y pequeños empresarios por parte de los bancos y las cajas de ahorros, algunas políticas de gasto llevadas a cabo por el gobierno central, han llevado a muchas familias, empresas e incluso a muchas administraciones a la quiebra económica.

Observando el panorama, unido a las cifras existentes en nuestra capital de desempleo, vemos necesaria la Creación de una oficina de asesoramiento económico para los ciudadanos abulenses que les permita contar con un punto de información económico financiera que les asesore con respecto a decisiones del ámbito de la Economía Doméstica.



En definitiva, queremos crear una oficina que ayude a esas familias que puedan estar en riesgo de exclusión económica, a ayudar solucionar sus problemas desde antes de que sucedan, y no tengamos que llegar a darles soluciones a través de los servicios sociales del ayuntamiento y evitar a toda costa que se llegue al punto de no retorno que supone perder la vivienda a esas familias.

El sr. Cerrajero Sánchez expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Serrano, me parece una iniciativa acertada y la voy a apoyar.

De cara a esa oficina de asesoramiento, les planteo como sugerencia utilizar la OMIC; Oficina Municipal de Información al Consumidor, dotándola del personal adecuado y preparado para el desarrollo de esta nueva función.

Nada más, cuente con mi voto favorable.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Serrano: mire usted, nos dice que la crisis empezó en 2008 y concluyó en 2014, y que no hemos recuperado los valores previos a la crisis, hay que estar ciego o no querer mirar, si no son ustedes conscientes de que la crisis para los ciudadanos de a pie, con los que nos cruzamos cada día continua, y como quien le habla es mucho mayor que usted, permítame que le diga aquí que creo que volver a los valores anteriores a 2008 con las políticas que se están llevando a cabo es imposible.

No hace mucho tiempo el grupo municipal de IU presentó una batería de medidas, en las que nosotros creíamos firmemente para la creación de empleo, que por si no lo saben, sería la mejor forma de acabar con la crisis, entre las que se encontraba la creación de una oficina de asesoramiento, a PYMES y Autónomos, para la modernización de sus negocios en lo que a acceso a las mejoras tecnológicas, entonces ustedes opinaron que ¿QUIEN ES EL AYUNTAMIENTO PARA ASESORAR A LAS EMPRESAS?, le recuerdo una vez mas que las pymes y los autónomos crean empleo;

Pero ahora la cosa cambia, son ustedes los que proponen una oficina de asesoramiento económico para los ciudadanos con dificultades, en relación a su economía doméstica, miren los ciudadanos de Ávila, no necesitan ese tipo de asesoramiento, porque desafortunadamente están acostumbrados a administrarse, y lo han estado siempre, siempre, se han buscado la vida para conseguir préstamos, y siempre han sabido planificar su economía doméstica. No sé si ustedes pretenden que asesoremos a personas que con unos ingresos medios de 800 euros al mes difícilmente van a conseguir un préstamo, de cómo pedirlo o de cuantas veces al mes pueden comer patatas o sardinas. Miren, no insulten la inteligencia de los ciudadanos a los que ustedes y nosotros representamos, las personas de Ávila, saben de sobra que si con suerte consiguen un trabajo a tiempo completo, lo único que van a conseguir con el es subsistir, no van a poder invertir en acciones de nada, ni comprarse un apartamento a crédito en la costa, no estarían ustedes en ese caso hablando de víctimas de la crisis que por mucho que quieran aseverar, no ha terminado.

En resumen, ustedes no quisieron que el ayuntamiento informara sobre la modernización de pequeñas empresas que hubieran creado empleo, pero ahora pretenden ustedes crear una oficina de asesoramiento a ciudadanos con dificultades, para decirles a lo mejor, donde son mas baratos los productos de primera necesidad. No podemos estar a favor de su propuesta.

La sra. Moreno Tejedor expresó la postura de su grupo diciendo cuanto sigue:

Empezamos la moción con "estudiar y valorar", a ver si nos empezamos a mojar ya de una vez y traemos propuestas contundentes a los plenos.

Habla de información gratuita, digo yo, no? Estaría bueno.

Habla de asesoramiento de hipotecas y contratos con los bancos, si tienes problemas de dinero no te hipotecas. Estamos hablando de hipotecas, asesoramiento económico, gestión doméstica, ayuda, está claro que la mayor necesidad es un observatorio de vivienda. A ver si ustedes se replantean el sentido de su voto para que el observatorio de vivienda sea una realidad.

De verdad ustedes piensan que unas personas ajenas van a saber gestionar mejor los 400€ que tiene una familia al mes? ellos saben a la perfección cómo gestionar su economía familiar.

El Ayuntamiento tiene que ayudar a los ciudadanos con cosas tangibles, empleo, alimentos, servicios básicos, suministros...

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomo la palabra para manifestar el voto favorable a la proposición, puesto que como Uds. conocen ya aparece reflejado en los presupuestos de 2016 esta iniciativa a propuesta de su grupo.

Estamos de acuerdo en que las familias con pocos recursos en ocasiones necesitan asesoramiento en materia económica que les permita llegar a fin de mes. Desde los servicios sociales, en concreto los trabajadores sociales, tienen formación y realizan asesoramiento básico sobre las economías domésticas de muchas familias con las que trabajan, si bien es cierto que nos parece interesante profundizar en ello y sobre todo incidir más en lo referente a economía financiera.

Por ello estudiaremos la posibilidad de crear una oficina de asesoramiento a familias en materia económica, que no suponga un coste para quienes no pueden hacer frente a ello y además les ayude de una manera importante a controlar sus gastos y rentabilizar al máximo sus recursos.

Trabajaremos para que sea un recurso eficaz y práctico para las familias, trabajando de manera transversal en distintas áreas municipales (servicios sociales, empleo, hacienda, etc.).

El sr. Serrano López replicó cuanto sigue:

Agradece los apoyos. Le da igual de dónde venga el personal. Lo dice dirigiéndose a la Sra. Barcenilla, que no le escucha, porque atiende al twitter. Dice que la crisis no ha acabado, y los usuarios decidirán si usan el servicio que se propone o no. Hay mucha gente que está endeudada, recuerda, y si no puede pagar, será bueno que tengan asesoramiento específico.

La sra. Moreno Tejedor recordó que lo que se propone, estudiar y valorar, es lo mismo que cuando ella pedía un observatorio de vivienda y sin embargo su grupo, el de Ciudadanos, votó en contra, eso no es coherente.

La sra. Barcenilla agradece al PP que reconozca que se van a duplicar servicios, si se aprueba esta proposición. Si hay partida presupuestaria para qué, pues, esta moción. ¿Cómo se va a contratar al personal?. Y muestra su enojo por la acusación de estar usando el twitter, porque no es cierto.

La sra. Vázquez Sánchez pregunta quién lo hará, quién prestará el nuevo servicio. ¿También se externalizará?, ¿con qué dotación presupuestaria? ¿Quién lo hará, abogados externos, economistas?

La sra. Rodríguez Calleja apeló a lo siguiente:

La moción, explicó, va dirigida a estudiar la situación y los interrogantes planteados quedarán resueltos. No habrá duplicidad, recordando que los trabajadores sociales no asesoran sobre economía financiera a las familias en dificultades.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó tomar en consideración la proposición con 15 votos a favor, de los grupos PP, Ciudadanos-Avila y U.P.yD. y 10 en contra, de los grupos PSOE, Trato Ciudadano e I.U.C.yL..

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**I) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la creación de un órgano consultivo de juventud y ocio.** Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor definitivo tras la modificación en su redacción originaria con antelación a la celebración de la sesión:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN para la Creación de un Órgano Consultivo de Juventud y Ocio.

**Exposición de Motivos:**

Una de las mayores lacras de la sociedad abulense es la despoblación. Especialmente uno de los rangos más afectados es el de los jóvenes, los cuales durante la última década han ido emigrando de la ciudad por la crisis a varios niveles. Ya se cuentan por decenas de miles los jóvenes españoles que se han marchado al extranjero en los últimos años. Asediados por una crisis económica que los ha abocado al vacío laboral y la falta de expectativas, decidieron continuar sus vidas fuera de las fronteras españolas. Sin perspectivas ciertas de retorno en muchos de los casos, **los emigrantes configuran un fenómeno cuyo retrato va más allá de las habituales pinceladas estadísticas** y demográficas que, con frecuencia, aparecen en los medios. Se trata también de un proceso de consecuencias psicológicas que trascienden datos socioeconómicos y cifras y que también compromete la identidad de quien se marcha.

La finalidad de crear un órgano Consultivo de Juventud y Ocio, es velar porque las iniciativas municipales tengan en cuenta las necesidades juveniles y que de alguna forma se regulen las actividades lúdicas de ocio; ya que entendemos que tendrá un impacto muy positivo, en la calidad de vida de los jóvenes abulenses, tanto para los que se encuentran en desempleo como para los que no. Se trata de ofrecer alternativas positivas y de crecimiento personal, que disten del sedentarismo, la desidia, o la apatía producto del momento histórico que les toca vivir. Es por tanto labor de Ayuntamiento poner a su serbio, todo lo que esté en nuestras manos, para ofrecerles lo que demanden para ello es necesario consultarles y tener un “feedback directo”.

El último informe emitido por del INE y de la Encuesta sobre la Situación Económica y Social de la Juventud de Castilla y León, elaborado desde la Dirección General de Estadística, dentro del Plan Estadístico de Castilla y León, es alarmante. Contempla en los datos, como “jóvenes” a la población de edad entre 14 y 29 años. El informe ha dictaminado que: La actividad de ocio y tiempo libre más frecuente entre los jóvenes de 14 a 29 años en un día laborable es “estar en casa (tele, ordenador, etc)” (79,8%) y en un día de fin de semana es “estar con los

amigos" (87,2%). Los fines de semana aumenta la proporción de menores de 30 años que aprovecha su tiempo libre para "ir a espectáculos y viajar" (38,1% y 26,2%, respectivamente).

Otros datos de interés refieren que el 66,8% de los habitantes Ávila nunca han formado parte de una asociación, grupo, ONG o partido político, manifestándolo en mayor medida los jóvenes de 14 a 29 años que los de 30 o más (72,1% frente al 65,2% de los adultos).

La Concejalía de Juventud desarrolla un amplio abanico de programas dirigidos a impulsar el desarrollo de la adolescencia y la juventud de la ciudad, propiciando los recursos necesarios para potenciar su papel protagonista en la sociedad y considerando la participación de nuestros jóvenes como la más eficaz escuela de buena ciudadanía.

Desde el Espacio Joven "Alberto Pindado" se gestionan la difusión, documentación y trabajo en red de todo tipo de información (convocatorias, viajes, carnets, estudios, empleo...).

Aunque el trabajo que se ha realizado hasta ahora es eficiente y competitivo; pero entendemos que es necesario darle una vuelta más evolucionando y ofreciendo el mejor servicio a los jóvenes. Para ello crear un Órgano Consultivo de Juventud y Ocio conseguirá atender de una forma directa a las necesidades de este colectivo.

Para ello se contarán con organizaciones juveniles de índole diversa, como el área de jóvenes de Cruz Roja Española, el Movimiento Scout, asociaciones estudiantiles, agrupaciones juveniles, etc. En definitiva colectivos que conozcan la realidad, estén dispuestos a aportar ideas, y demanden las necesidades reales de los jóvenes abulenses.

#### **ACUERDO:**

- 1- Creación de un Órgano Consultivo De Juventud y Ocio, que tenga por finalidad velar porque las iniciativas municipales tengan en cuenta las necesidades juveniles y regular las actividades lúdicas de ocio.
- 2- Éste Órgano Consultivo de Juventud y Ocio, estará compuesto por organizaciones juveniles de índole diversa, así como la representación de los diferentes grupos municipales, y técnicos de área de Juventud."

El sr. Serrano López explicó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

La finalidad de crear un órgano Consultivo de Juventud y Ocio, es velar porque las iniciativas municipales tengan en cuenta las necesidades juveniles y que de alguna forma se regulen las actividades lúdicas de ocio; ya que entendemos que tendrá un impacto muy positivo, en la calidad de vida de los jóvenes abulenses, tanto para los que se encuentran en desempleo como para los que no. Se trata de ofrecer alternativas positivas y de crecimiento personal, que disten del sedentarismo, la desidia, o la apatía producto del momento histórico que les toca vivir. Es por tanto labor de Ayuntamiento poner todo lo que esté en nuestras manos, para ofrecerles lo que demanden para ello es necesario consultarles y tener un "feedback directo".

El último informe emitido por del INE y de la Encuesta sobre la Situación Económica y Social de la Juventud de Castilla y León, elaborado desde la Dirección General de Estadística, dentro del Plan Estadístico de Castilla y León, es alarmante. Contempla en los datos, como "jóvenes" a la población de edad entre 14 y 29 años. El informe ha dictaminado que: La actividad de ocio y tiempo libre más frecuente entre los jóvenes de 14 a 29 años en un día laborable es "estar en casa (tele, ordenador, etc)" (79,8%) y en un día de fin de semana es "estar con los amigos" (87,2%). Los fines de semana aumenta la proporción de menores de 30 años que aprovecha su tiempo libre para "ir a espectáculos y viajar" (38,1% y 26,2%, respectivamente).

Por todo ello desde el grupo municipal de Ciudadanos, proponemos crear un órgano que se haga extensivo a todos los jóvenes donde puedan aportar todos los valores y conocimientos que tienen para que podamos poner a funcionar dentro del ayuntamiento todas sus ideas, y que se cuente con ellos para todas las actividades y actuaciones que tengan que ver con los jóvenes, y en un futuro abrirlos a la participación en todos los órganos de este ayuntamiento.

Creemos muy importante que desde el ayuntamiento se les de voz y visibilidad a todas esas asociaciones. Para ello pedimos su voto favorable a esta moción.

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias, señor Alcalde.

Parece que el debate se centra en derecha, izquierda o centro; yo le digo desde el sentido común que nos parece adecuado; de hecho, en el apartado de juventud de nuestro programa proponemos la creación de un Consejo Municipal de Jóvenes.

Llamémoslo como queramos pero con el objetivo de desarrollar líneas de promoción juvenil, garantizando y fomentando la participación de los jóvenes en la vida social, económica y cultural de nuestra ciudad. Entiendo que no tiene ningún coste en su constitución; ¿o sí?

Lo siguiente, en próximos años, sería dotarla de la partida presupuestaria correspondiente para que pueda desarrollar las iniciativas que salgan de ese Consejo u Órgano. Les propongo Consejo Municipal de Juventud y Ocio.

No le voy a preguntar costes cuando sus propuestas sean "estudiar y valorar", porque ahí es donde se verá. Ahora sí lo he hecho, ¿verdad?

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Mire usted, señor Serrano, comienzan la exposición de motivos de su proposición, hablando de los miles de jóvenes que se han marchado al extranjero en los últimos años, y después hablan de expectativas de retorno, pero luego vuelven ustedes a hacer alusión a los jóvenes desempleados, para que tengan acceso a actividades lúdicas y de ocio; como en toda su exposición de motivos, aluden a las estadísticas de a que dedican el tiempo libre los jóvenes, a que son sedentarios, a que además no participan en acciones sociales, tenemos que entender, que ustedes centran la creación de este órgano consultivo, solo y exclusivamente en lo que tiene que ver con ocio, y ocupación del tiempo, aunque se dedique a actividades solidarias.

Mire usted no es esta, la postura del grupo municipal de IU, porque seguimos pensando que en cuanto Ávila, no ofrezca oportunidades reales de empleo digno, en cuanto en Ávila haya mínimas posibilidades de estudio en universidades públicas, de poco puede servir que se recabe información a través de un consejo consultivo en cuanto a las posibilidades de ocio.

Nuestro voto va a ser la abstención, porque siempre hemos creído que hay que contar con todos los agentes para saber que es lo mas optimo a la consecución de un fin, pero, si ustedes sacan esta proposición adelante, de nada servirá que escuchemos a los jóvenes, para que nos digan que quieren escuchar una polonesa de Chopin o a lenny kravitz, o que prefieren un recital poético de Arabella Salaverry o prefieren un rap del Langui, en su tiempo libre, que quieren ver una exposición de Van Gogh o hacer grafitis o que con dormir y hacer botellón se conforman, si no tiene trabajo, centro de estudios, vivienda asequible etc. Amplíen este órgano a todas las necesidades de los jóvenes, o amplíen las necesidades de ocio a los menos jóvenes que también las tienen, si no es así, poco sentido se le encuentra a su proposición.

No obstante, y como creemos que escuchar a los ciudadanos es imprescindible, cada día y no solo los días en que se les pide el voto, nuestro voto será la abstención.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente:

Coincidimos en abrir el Ayuntamiento a los ciudadanos, en la participación ciudadana. Está claro que la juventud se marcha, no hacen falta estadísticas solo tienes que salir a la calle y preguntar a unos cuantos, todos coinciden en lo mismo. Que se necesita ver y palpar que en su ciudad hay futuro y necesitan motivación para quedarse en Avila.

Como vas a decir a los jóvenes que se queden si los estás proponiendo actividades lúdicas?

Pero no sólo los jóvenes. Constantemente nos preocupamos del turismo y no nos ocupamos de los que vivimos aquí, en este seguido.

Los jóvenes ven sufrir a sus familiares porque no hay empleo. Los jóvenes se van porque no pueden estudiar lo que les gustaría. No hay un plan para la ciudad más que el de la externalización.

Meses atrás se externalizó todo el área de juventud y ustedes no se pronunciaron ni reivindicaron nada y ahora piden que se cree un órgano?

Les pongo un ejemplo, los jóvenes de escalada del polideportivo de San Antonio, ellos con su buen hacer limpian su espacio, no tienen calefacción, no están en las mejores condiciones pero, es lo que hay! y eso cansa, agota y hace que se te quiten las ganas de todo.

Por tanto el sentido de la moción, debería dar un giro radical para que nosotros pudiéramos apoyarla.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Está de acuerdo con la participación de los jóvenes, de hecho, en el programa del PSOE figuraba el impulso y cogestión de espacios para jóvenes. Pero traerlo aquí sin saber el sentir de los jóvenes es imprudente. El Consejo Local de la Juventud, recordó, desapareció y el PP tuvo mucho que ver en ello. El verdadero problema en Ávila es el éxodo masivo de jóvenes y crear este órgano no es la solución para ello.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Tomo la palabra para anunciar el voto favorable a esta moción. No sin antes hacer un pequeño histórico de cual es la fórmula de participación de los jóvenes, pues desde luego sería un absurdo no contar con los protagonistas de un área para llevar a cabo actuaciones y programas dedicados a ellos.

Algunos de los que estamos aquí recordaremos que ya existió un órgano de participación juvenil que crearon las propias asociaciones juveniles, que ellos mismos gestionaban y que era financiado por el Ayuntamiento. Era totalmente autónomo, pues se entendía que debían ser los diferentes colectivos juveniles tener su espacio sin ningún tipo de ingerencia. Este órgano era el interlocutor de la concejalía, y se trabajaba conjuntamente para impulsar los programas juveniles que eran demandados.

Por motivos que no vienen al caso este consejo se disolvió, las asociaciones que lo integraban en una importante medida desaparecieron, y la concejalía buscó nuevas fórmulas de participación juvenil, acorde con los tiempos y adaptada a la estructura actual de la propia concejalía.

En primer lugar, considerando el Plan de Juventud el instrumento a través del cual se articulan las diferentes medidas y proyectos dirigidos a los jóvenes que se implantan desde el área de Juventud, refleja que tanto para su elaboración como para la puesta en marcha de programas, se procede a un diagnóstico participativo, partiendo del propio equipo de juventud, conformado por jóvenes con edades comprendidas entre los 20 y 36 años.

- Entre otras medidas y con el objeto de conocer las necesidades reales de la población joven abulense, se llevan a cabo World Café, donde participan técnicos, políticos,

profesionales del Tercer Sector y jóvenes abulenses, que trabajan sobre temáticas previamente planteadas.

- Se lleva a cabo un plan de comunicación a través de las redes sociales, donde se recogen aportaciones de jóvenes sobre diferentes materias.
- Intervenimos en los centros educativos a través de dinámicas y jornadas Informativas para conocer las demandas y propuestas de los propios jóvenes y ofrecer y difundir las actividades que se ofertan desde la Concejalía de Juventud.
- Se ha implementado el programa "*Antenas Informativas*", con el fin de facilitar la comunicación entre los/as jóvenes, los centros educativos y los servicios municipales de juventud. Su objetivo es hacer que los/as jóvenes hagan de antenas informativas de la Concejalía de Juventud en sus centros escolares y permitan llevar la información a todos los/as jóvenes del centro; supone además un canal por el que los/as jóvenes pueden hacer llegar sus demandas a la Concejalía de Juventud.
- Se mantienen los puntos de acceso público a equipamientos informáticos e Internet en las instalaciones juveniles destinadas a la información y a la dinamización juvenil, al igual que buzones de sugerencias y paneles de expresión, obteniendo así información directa a través de los jóvenes.
- Se cuenta con un Vivero de Asociaciones Juveniles, que en la actualidad está completo, y a través del cual se articulan programas conjuntos con las diferentes entidades y se mantienen contactos continuos estableciendo un sistema real de feedback.
- Contamos con una asesoría de participación juvenil, a través de la cual se informa y asesora a los jóvenes en el proceso de constitución de asociaciones, presentación de subvenciones, puesta en marcha de proyectos, solicitud de espacios, intercambio asociativo...
- Se dinamiza el Centro Joven "Casa de las Ideas" como instalación para la participación activa de las asociaciones juveniles en actividades de promoción juvenil impulsadas por la Concejalía de Juventud.
- Se potencia el programa Intergeneracional Banco del Tiempo, incrementando el número de usuarios e intercambios individuales y colectivos, que facilitan la puesta en marcha de actividades propuestas y gestionadas por los propios jóvenes.
- Se potencia desde las Instalaciones Juveniles el espíritu crítico y la participación por parte de los jóvenes en el desarrollo de su proceso de promoción del ocio y tiempo libre.
- Se llevan a cabo proyectos e intercambios europeos, donde los jóvenes son los protagonistas, articulando medidas para la puesta en marcha de iniciativas novedosas y de promoción del tejido juvenil abulense.
- Desde el programa de Educación de Calle se interviene en la detección de jóvenes que se constituyen como potenciales promotores de medidas de promoción juvenil.
- Asesorando técnicamente y a través de una línea de subvención directa en el desarrollo de iniciativas juveniles.
- Facilitando espacios físicos y virtuales para el intercambio e interrelación entre la juventud abulense.
- Potenciando el Laboratorio de ideas como espacio donde los jóvenes pueden compartir e intercambiar experiencias participativas, culturales o solidarias.
- Promocionando el voluntariado juvenil y fomentando la adquisición en valores y habilidades sociales.

Como ven una manera dinámica e imprescindible de interactuar con los jóvenes quienes nos marcan las acciones a llevar a cabo.

La propuesta del grupo de Ciudadanos en el pleno de hoy no es más que una nueva herramienta, un nuevo foro de participación juvenil y por ello vamos a votar a favor, siendo conscientes de que debemos trabajar en la elaboración de un reglamento de funcionamiento que refleje las necesidades de los jóvenes y que haga que este órgano de participación sea atractivo si queremos que realmente funcione con éxito.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Tiene la sensación de que la coalición de las izquierdas no apoya su iniciativa no porque sea buena o mala, sino porque proviene de su grupo. Ellos seguirán trabajando para que los jóvenes se aqueden en Ávila, es precisamente por eso que propusieron un plan reindustrialización que favorezca el empleo para ellos. Y, recuerda, esta iniciativa, no tendrá coste alguno. Quieren, por supuesto, escuchar a los jóvenes y por eso piden la creación de este Consejo.

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente:

La coalición de izquierdas, dice, no apoya nada que provenga de Ciudadanos y el PP sí, por algo será. Ellos nunca han votado en contra de ninguna iniciativa sobre juventud que tenga sentido. No es necesario este Consejo, sólo se ocuparía del ocio de la juventud y no de sus verdaderos problemas.

La sra. Moreno Tejedor hace hincapié en que el observatorio de la vivienda no existe y quieren este Consejo y sin embargo no apoyaron el observatorio que es muy necesario. Ella cree que de lo que hay que tratar es del empleo.

La sra. Vázquez Sánchez señaló lo siguiente:

Sabe bien lo que pasó con el Consejo Local de la Juventud, dijo dirigiéndose a la portavoz del PP. Y su grupo tuvo mucha que ver en su desaparición. ¿Dónde está la participación de los jóvenes, se pregunta?. El problema de la ciudad no es el ocio, sino la falta de trabajo.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Cuando hablemos del empleo, hablamos de ello, de modo transversal, y de las medidas para generar empleo. Ahora estamos debatiendo sobre juventud. Agradece a IU el apoyo a las políticas de Juventud que desarrolla este Ayuntamiento. Recordó que se debe contar con los jóvenes para elaborar el Reglamento que se contiene en esta proposición y recordó que el Consejo Local de la Juventud desapareció porque no justificaron subvenciones recibidas del Ayuntamiento.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de UPyD, y la abstención de los de I.U.C.yL, y el voto en contra de los de Trato Ciudadano y PSOE produciéndose, por tanto, quince votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.



**5.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A)** Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Pregunta por la situación de la nueva RPT, cuándo comenzarán los trabajos y la situación del Reglamento Orgánico y participación ciudadana, a lo que contesta el Sr. Alcalde que están en trámites.

- ¿Sabe el Sr. Alcalde si en el crematorio se pueden hacer ceremonias sin símbolos religiosos? Le ruega al alcalde se interese en ello y éste contesta que así lo hará.

**B)** Por la sra. Jiménez Gamo se formuló el siguiente:

- Que ha escuchado decir al Alcalde cuando se hablaba de los jóvenes que están fuera de Ávila que ella estaba fuera porque había ganado unas oposiciones, y le recuerda que lamentablemente no es así, porque se han suspendido, por parte del PP y se ha sentido ofendida por ese comentario.

El Sr. Alcalde contesta que en modo alguno se ha referido a oposiciones, sino que simplemente ha constatado que, efectivamente, ella y otro concejal de su grupo a quienes se refirió la portavoz Sra. Vázquez, están fuera de Ávila porque tienen trabajo en otros lugares, y no habló nada de oposiciones.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido cuatro las personas asesinadas, cuatro mujeres, desde el último pleno por violencia de género, una en Becerreá, en Fuengirola, en Valencia y en Zaragoza, reiterando el más enérgico rechazo unánime contra esta barbarie.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

Ávila, 29 de marzo de 2016  
El Secretario Gral.,